Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 6

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE POLITICA GENERAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 77. **Año** 1939

MEDIDAS ADOPTADAS POR PAISES NEUTRALES

PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS CAUSADOS

EN EL ORDEN POLITICO Y ECONOMICO POR

EL ACTUAL CONFLICTO.

EXPEDIENTE Nº 77.

Peuser - 509812 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	O B J E T O

10324O FRIGERIO BS. AS.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Legación
de la
República Argentina

Bogotá, 26 de Agosto de 1939

SECCIÓN I

Nº 186

CONFIDENCIAL

POR AVIÓN

Señor Ministro:

Informo a V.E, que ayer el Encargado de Negocios de Holanda se presentó a la Cancillería de Colombia para pedir en nombre de su Gobierno que en caso de una guerra, Colombia se sirviese facilitar el aprovisionamiento de víveres y elementos indispensables para la vida a la isla de Curaçao. Igual pedido parece que ha sido hecho a Venezuela, pero conversando en el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre este asunto, se llega a la conclusión de que ni Venezuela ni Colombia están en mayores posibilidades de suministrar los elementos necesarios para la vida de una población más o menos numerosa, puesto que, salvo algunos productos de origen agropecuario, la industria de estas naciones es rudimentaria y llena en algunos renglones las necesidades exclusivas de la población nacional, no siéndoles posible realizar ninguna exportación.

A este respecto también nos interesa estudiar las posibilidades de realizar exportaciones en casos de emergencia a los Países del Mar Caribe, ya que nuestras industrias están en pleno desarrollo y podrían ser enormemente ampliadas con exportaciones sumamente ventajosas.

Con tal motivo me es sumamente grato reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

ANOTADO

A S.E. el Sr. Dr. Don
José María Cantilo
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Buenos Aires.

////////////// nos Aires, Septiembre 25 de 1939.

Acúsese recibo, y pase a la División de Asuntos Economicos para que tome conocimiento, hecho, vuelva para su archivo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
25 SET 1939
DIVISION DE

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939.-

Transmitase en copia al Ministerio de Agricultura y a la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica y VUELVA a la División de Asuntos Políticos agradeciéndole la información.- Déjese copia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

77

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1939.

D.A.P.

CONFIDENCIAL

213

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota Confidencial nº 186 de fecha 26 del mes ppdo., relativa a la entrevista mantenida por el Encargado de Negocios de Holanda con el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, para facilitar en caso de una guerra el aprovisionamiento de viveres y elementos indispensables para vida a la isla de Curacao por parte de Colombia.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
25 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Colombia, Don Alberto M. Candioti.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POR AVION

Expte. 77

Washington, 29 de Agosto de 1939.

R.E. N°.354
CONFIDENCIAL.

Señor Ministro:

Con referencia al cablegrama de ese Ministerio No. 70 y confirmando el de esta Embajada No. 72 comunico a V. E. lo que sigue:

1º Desde hace varios días he mantenido conversaciones con los funcionarios del Departamento del Tesoro, con el objeto de informarme sobre aquellas medidas que se tuvieran en mente para prevenir ó atenuar los efectos del estallido de una guerra europea, sobre la extructura financiera y bancaria del país.

ANOTADO

He sido informado que, en efecto, todas esas medidas han sido objeto de seria consideración, pero que son de carácter puramente tentativo, condicionados á las formas impredictibles en que puedan desenvolverse los acontecimientos aún después del estallido de un conflicto y sujetas así á más o menos importantes modificaciones. Independientemente de estos factores, la circumstancia de que el conocimiento de semejantes medidas puede prestarse a toda clase de especulaciones, hace explicable la reserva que el Tesoro mantiene á su respecto.

Se me ha dicho, sin embargo, que el Departamento del Tesoro está dispuesto a prestar su cooperación para

A S.E. el Señor Dr.José María Cantilo,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ayudar a la solución de cualquier problema concreto que se nos presentara, y que en ese sentido tendría mucho gusto en suministrarnos cualquier información pertinente.

La impresión que aquí prevalece, es que la situación comercial, monetaria y bancaria de los Estados Unidos es hoy mucho más sólida que en vísperas de la guerra de 1914 y que el país está a cubierto de los sacudimientos que entonces sufriera. Este sentimiento está bien expresado en los artículos aparecidos en: "The New York Herald Tribune" y en el "Journal of Commerce" de 27 y 29 de Agosto respectivamente, cuyos recortes acompaño con esta nota.

2º Por lo que hace a la situación de los americanos en Europa, conviene destacar que este gobierno no se ha hecho cargo de su repatriación, por ahora, sino que se ha limitado a facilitar su regreso al país, entorpecido por la paralización del servicio de ciertas líneas trasatlánticas como resultado de la inminencia de guerra. A ese efecto, la representación diplomática y consular de los Estados Unidos ha actuado como intermediario entre las compañías navieras norteamericanas y los ciudadanos americanos actualmente en Europa para asegurarles facilidades de transporte, pero corriendo los gastos por cuenta de los interesados. Según informaciones recogidas en el Departamento de Estado, si algún ciudadano americano se encuentra accidentalmente sin dinero en Europa para pagar el pasaje de regreso, la Embajada o Consulado toma a su cargo la gestión para que se le envíe desde aquí el dinero necesario y hasta ahora no se ha presentado el caso de alguna persona que no pudiera así procurarse los medios para abonar el pasaje. El Departamento de Estado solo dispone de una partida muy reducida para gastos de repatriación y se quiere evitar el precedente de adelantar a alguno el importe del pasaje, que podría ser invocado con demasiada frecuencia. Por lo demás, el gobierno de los

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Estados Unidos carece de facultades para ordenar el regreso de sus ciudadanos a este país y su prédica es puramente de consejo y persuasión.

3º En cuanto a los decretos sobre neutralidad, además de una declaración de carácter general, se dictará un decreto poniendo en ejercicio las facultades que confiere al Presidente, la Ley de Neutralidad del 1° de Mayo de 1937, cuyo texto impreso acompaño. Como lo he señalado en mi cablegrama No. 72 la sección segunda de esta ley expiró el 1° de Mayo de 1939, de modo que el decreto respectivo solo se ocupará del embargo sobre exportación de armas, municiones e implementos de guerra, cuya lista aparece en la proclama presidencial del 10 de Abril de 1936, de la que acompaño copia.

De acuerdo a la misma ley, el decreto tendrá que referirse a la prohibición sobre transacciones financieras de los beligerantes especificadas en la sección tres, y aquellas a que se refieren las secciones 6, 7, 8, 9, y 10.

En conversación que mantuve esta mañana con el Subsecretario de Estado Sumner Welles, éste me prometió procurar que se me suministraran copias de los diversos decretos de neutralidad que se contemplan y que, de no ser posible su entrega inmediata por alguna razón especial, se mandarían por correo aéreo a la Embajada de los Estados Unidos en Buenos Aires para que se hicieran conocer del gobierno argentino, sin demora alguna, en el caso de estallido de una guerra.

En el curso de la misma conversación me expresó que este gobierno, en caso de estallar una guerra, exploraría a nuestro gobierno, al del Brasil y a Méjico, sobre la conveniencia y oportunidad de poner en movimiento el procedimiento de la consulta previsto en los protocolos de Buenos Aires y en la Declaración de Lima, con vistas a considerar medidas

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

protectoras a los derechos de los países neutrales de este Continente.

Como puede V. E. imaginar, me he abstenido de comprometer opinión alguna a ese respecto, bien que considere el asunto digno de seria meditación.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V. E. con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Firmado:
Felipe A. Espil

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

47.

Legación de la República Argentina
Ministro

Caracas, Agosto 29 de 1939.

Reservada.

N°.154 R.E.

Señor Ministro :

La grave crisis por la que atraviesa Europa no podía dejar de tener su repercusión en Venezuela, creando un estado de honda preocupación, no solo en el Gobierno, sino en la opinión pública. Los diarios de la Capital publican constantemente ediciones extraordinarias con las últimas noticias de Europa y las pizarras anunciadoras atraen sin cesar grandes grupos de curiosos, que esperan de un momento a otro la declaración de la guerra.

La opinión pública, a través de la prensa y de las conversaciones particulares, con rara unanimidad, es favorable a Francia e Inglaterra, no ocultando su hostilidad a Alemania a la que culpa de la intranquilidad reinante y de la catástrofe que amenaza al mundo. Corre el rumor de que las grandes Compañías de petroleo de este pais, como medida de precaución, habian empezado a despedir a todos los técnicos, empleados y obreros de nacionalidad alemana o simpatizantes con el régimen alemán que tienen a su servicio, para reemplazarlos por elementos de mayor seguridad.

ANOTADO

Las personas de algún relieve y que tienen en sus manos los destinos financieros de la República, manifiestan su inquietud por las consecuencias que para la vida interior del pais, pudiera tener el amenazador comflicto bélico. En efecto: Venezuela, fuera del petróleo, del café y del cacao, no produce nada, temiendo por consiguiente que importarlo todo del extranjero, incluso las harinas de trigo y de maiz para la alimentación del pueblo y del ganado, pues la producción de trigo no alcanza al 20% del consumo y la del maiz al 50%. Lo mismo ocurre con los tejidos, materiales de construcción y con la casi totalidad de los articulos de primera necesidad. El Gobierno a pesar de su buen deseo y de la campaña que en ese sentido viene haciendo la prensa desde hace tiempo, no ha conseguido formar previsoramente, depósitos de las materias primas indispensables, y los stoks de los mayoristas, son muy limitados por lo elevado de los derechos de Aduana que no permite inmovi-

A Su Excelencia,

el Señor Don José Maria Cantilo.
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

lizar grandes capitales. Complica, ademas,esta situación,la falta de almacenes, bodegas o zonas francas, donde almacenar los sobrantes del consumo inmediato.

En consecuencia, todo hace pensar que en caso de una conflagración, el costo de la vida en este país, ya de por sí elevadísimo, llegará a cifras absurdas y que para contener ese fenómeno, el Gobierno se vería en la necesidad de reducir los aranceles aduaneros que, con los recursos de los hidrocarburos, constituyen casi la única renta del país. Esta rebaja determinaría la consiguiente contracción de los ingresos del Estado y ya se habla de reducción de gastos, supresión de varios servicios, descuentos en los sueldos y otras medidas análogas, que para la burguesía burocrática dominante en Caracas y para el comercio minorista, es justamente alarmante.

Hasta ahora la única manifestación oficial del Gobierno respecto a la situación en Europa, es la adhesión del Presidente de Venezuela al llamamiento en favor de la paz, hecho por S.M. el Rey de Bélgica. El texto del telegrama de adhesión dice así:

> "Caracas, 24 de Agosto de 1939.- A Su Majestad el Rey de los Belgas.- Bruselas.- El Pueblo de Venezuela y su Gobierno adhieren a los votos expresados por Vuestra Majestad en su nombre y en el de los Jefes de los Estados representados en la Conferencia reunida en Bruselas, y abrigan la fervorosa esperanza de que esos nobles esfuerzos puedan contribuir a la paz del mundo.- Eleazar López Contreras, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela".

Me es honroso aprovechar la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

R. Rivera Aguirre

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
22 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939.

D.A.P.

RESERVADA

104

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota Reservada nº 154 de fecha 29 del mes ppdo., en la que se analiza brevemente la situación que creará el estallido de la guerra en Europa, a ese país y dada la peculiar economía política de Venezuela.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
22 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Venezuela, Don René Correa Luna.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CONSULADO GENERAL
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA en San José de Costa Rica, Setiembre 18 de 1939

Exp. 77

Nota N°87 MRE.-
Adj: anexo informat.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
- 7 SEPT. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Señor Ministro,

Tengo el honor de dirigirme a V.E. adjuntando a la presente nota y por vía aérea, un recorte del "Diario de Costa Rica", que se relaciona con la situación europea en visperas de guerra, y hace referencia a las distintas medidas que adoptará el Gobierno de Costa Rica, en caso de estallar esta, para preveer una difícil situación económica, en consecuencia.

ANOTADO

Esperando que sea de interes el anexo adjunto, aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E las manifestaciones de mi más alta consideración y profundo respeto

Encargado del Consulado General

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1939.
Acúsese recibo.

CON EL ANEXO CONFORME

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
25 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

AL ESTALLAR LA GUERRA, PEDIRA AL CONGRESO EL PODER EJECUTIVO FACULTADES EXTRAORDINARIAS

INMEDIATAMENTE EL PODER EJECUTIVO SOMETERIA A ESTUDIO DE LA CAMARA LEYES QUE LAS NECESIDADES Y LA PRUDENCIA DEL MOMENTO ACONSEJAREN

Las omnímodas que solicitará el gobierno serán definidas en lo posible, pero en todo caso, tendrán suficiente elasticidad para actuar

Los bancos del estado tendrán a su cargo el fomento, con préstamos y mayores facilidades, de las actividades agrícolas e industriales de la nación

En la reunión que ayer hubo en la presidencia con asistencia del jefe del estado se llegó a la conclusión de que el país está, por su economía interna bonancible, por los fondos fiscales disponibles por sus reservas de oro, en las mejores condiciones de resistir, sin alarma y sin peligro, a la situación que la guerra apareje

TAMBIEN SE LLEGARA A UN RIGUROSO CONTROL DE LAS IMPORTACIONES, PARA EVITAR, HASTA DONDE SEA POSIBLE, LA FUGA DE ORO

Asistieron a esa memorable reunión el señor Presidente Cortés los miembros de su gabinete, los directores y gerentes de los bancos del estado y particulares

DIARIO DE COSTA RICA ofrece una sensacional información de lo tratado en esa entrevista

Conforme lo anunciaron los periódicos de la tarde, a las quince horas de ayer se efectuó en la casa presidencial la reunión convocada por el señor presidente de la república y a la que asistieron además de los miembros de su gabinete, los directores de los bancos de estado, licenciado don Alfredo González Flores, presidente de la directiva del Banco Nacional de Costa Rica, y don Julio Peña, gerente de la misma institución; doctor don Carlos Pupo, vice-presidente en funciones del Banco Nacional de Seguros, don José María Arce, gerente de la misma entidad bancaria, los directores de los bancos particulares, don Jorge Hine, por el banco de Costa Rica, don Eduardo Carrillo por el banco Anglo y el licenciado don Raúl Gurdián.

El objeto de esa reunión, a juzgar por la circular telegráfica fué el de cambiar impresiones acerca de las medidas de emergencia que han de adoptarse en el desgraciado evento que estalle la guerra europea.

REGLAMENTACION DE LAS IMPORTACIONES

Como primera medida de emergencia se discutió el establecimiento de una pauta más rígida para controlar las importaciones, de modo que no se produzcan exportaciones de oro que desnivelen la balanza comercial y que produzcan una escasez de divisas, agotando las reservas de las mismas de las que el país dispone pero que es necesario preservar lo más posible para evitar un desequilibrio en ese capítulo de la economía nacional.

Para el caso deberán dictarse reglamentos o disposiciones por medio de organismo de la junta de control de exportaciones e importaciones, con el propósito de establecer un filtro para esas importaciones, basándose en el criterio de la mayor urgencia y necesidad de los artículos que se trate de importar.

COSTA RICA DEUDORA DE ALEMANIA

Al examinarse todos los detalles relacionados con la situación económica actual del país, se llegó a la conclusión de que no es sólo satisfactoria sino ampliamente superior a la que se presentó en 1914, cuando estalló la anterior guerra.

De los informes que logramos obtener, por diferentes conductos, vamos a ofrecer algunos detalles de importancia en torno de las condiciones financieras que ayer fueron expuestas por el jefe del estado a los miembros del gabinete y demás colaboradores.

Un aspecto de especial interés es el que se relaciona con el intercambio comercial con Alemania, que fundamental y directamente se afectaría al producirse la conflagración. El sistema de aski-marks que ocasionó hace algunos meses un serio trastorno, se ha normalizado satisfactoriamente y de acuerdo con la política de prudencia adoptada por el consejo emisor del banco nacional, en estos momentos, el saldo es favorable a Costa Rica, de manera que lejos de tenerse la preocupación de sufrir retrasos de ninguna índole, debemos a Alemania productos en pago de las cuotas de askimarks autorizadas por el gobierno de esa nación.

EL FONDO DE ESTABILIZACION

En este aspecto relacionado directamente con el asunto cambiario, la situación es muy satisfactoria. Como dijimos cuenta, el fondo de estabilización del banco nacional alcanza cerca de dos millones de dólares y además desde hace algunas semanas y en vista de los primeros rumores de la crisis actual, fué creado un fondo de emergencia que también en estos momentos cuenta con una crecida suma de dólares.

₡ 15.000.000 LOS DEPOSITOS DISPONIBLES EN LOS BANCOS

Fué conocido también este asunto de vital importancia para la vida económica de la nación.

Los depósitos disponibles en las cajas de las instituciones bancarias alcanzan a la suma de ₡ 15.000.000.00; cantidad suficiente para hacer frente al desarrollo de todas las actividades comerciales, industriales y agrícolas que se haga preciso desenvolver como consecuencia de la situación anormal que provenga posteriormente.

INICIATIVAS

Aparte de las iniciativas que al comienzo citamos, se comentaron algunas otras, pero sin llegar a concretarse pronunciamientos, de manera que todo se limitó a un cambio de impresiones con el objeto de iniciar una coordinación con los dirigentes de la economía nacional, en forma beneficiosa para el mismo país y para las instituciones con quienes ellos se encuentran vinculados.

NINGUNA SUSPENSION DE PAGOS

Desde que en la semana anterior se supo de las primeras disposiciones adoptadas por el gobierno, se dijo insistentemente que entre ellas figuraba la suspensión de pagos por parte del gobierno, señalándose en primera línea, el servicio de la deuda interna.

Ahora se nos dice que por el momento no ha considerado esas medidas ni ninguna otra que tenga ese carácter grave. En cuanto a la deuda externa, su servicio se continúa atendiendo de conformidad con la propuesta que fué hecha hace algunos meses.

BREVES PALABRAS CON EL SR. SECRETARIO DE HACIENDA

Pocos minutos después de terminada la conferencia en la casa presidencial, pedimos declaraciones al señor secretario de hacienda el licenciado don Everardo Gómez, quien se mostró en un todo reservado acerca de los pormenores de la reunión, limitándose a expresar la satisfacción que le producía las condiciones económicas que se presentan en estos momentos difíciles para todas las naciones.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOMENTO DE LA PRODUCCION DE ARTICULOS DE CONSUMO GENERAL

Ante la perspectiva de una guerra es obvio que el país debe buscar nuevas fuentes de producción interna, particularmente de aquellos artículos que sean de mayor necesidad y de un consumo popular más urgente. Para el caso se sugirió la conveniencia de que los bancos del Estado traten de fomentar, con préstamos agrícolas y con mayores facilidades a los agricultores, esa producción de artículos y en particular de aquellos que forman la base de la alimentación específica del pueblo costarricense.

CONVOCATORIA AL CONGRESO Y FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO

De producirse la guerra en Europa, inmediatamente el ejecutivo convocará al congreso para dos fines: someter a su consideración leyes que las necesidades y la prudencia del momento aconsejen y para pedirle facultades extraordinarias de modo que el ejecutivo esté en condiciones de expedir decretos de emergencia que puedan resguardar mejor los intereses económicos del país. Estas facultades serán definidas en lo posible, pero en todo caso, deben dar suficiente libertad y elasticidad al gobierno para proceder de acuerdo con lo que las circunstancias le impongan.

ANALISIS DE LA SITUACION

El rumor circulado en la tarde de ayer indicaba que iba a ser discutida en dicha reunión la necesidad de emitir una ley suspendiendo los pagos de la deuda externa y otra para decretar una rebaja en los sueldos de los empleados públicos. Pero tales puntos no fueron objeto del debate entre los presentes, y por el contrario, con el testimonio y datos de los directores de bancos del estado y particulares allí presentes, se pudo hacer un minucioso e interesante análisis de la situación de la hacienda pública, de las reservas de oro del país, de los distintos aspectos de la situación económica frente a las posibilidades del conflicto europeo.

La discusión fué en extremo interesante y con vista de las exposiciones verbales realizadas por los cuerpos técnicos de los bancos representados, se comprobó que la situación general económica del país es bonancible y por muchos conceptos muy superior en lo económico y en lo fiscal a la que el país tenía o disfrutaba en momentos en que estalló en el año 1914 la anterior guerra europea.

El señor presidente de la república en vista de esas manifestaciones e informes, expresó su más firme confianza de que no obstante las hondas y graves repercusiones que sufrirá el país si infortunadamente llega a producirse el conflicto bélico entre las naciones europeas, la nación no se verá sometida de inmediato a una situación de angustia o de estrechez que amerite pasos como los que anticipaba el rumor público.

NUEVAS REUNIONES PARA SEGUIR DISCUTIENDO LOS DISTINTOS ASPECTOS DE ECONOMIA NACIONAL

No obstante la impresión optimista, dentro de la gravedad del momento, se dispuso que dichas reuniones serán continuadas periódicamente, convirtiéndose el grupo de personas convocadas en una comisión sin carácter oficial, pero sí orientadora de la posible política económica que en el futuro siga, en presencia de los sucesos que se provoquen, el gobierno de la república.

Después de la reunión conversamos con el señor presidente Cortés, con algunos de los miembros de su gabinete y con otras de las personas convocadas. En general observamos que el criterio más generalizado es el de que el país está, por sus condiciones de economía interna, por los fondos fiscales disponibles, por sus reservas de oro, por las seguridades que la actual legislación bancaria ofrece, en las mejores condiciones de resistir, sin alarma, y sin un peligro inmediato, la situación que al rompimiento de hostilidades entre las naciones beligerantes en Europa, necesariamente provocará en la economía mundial y en los mercados de nuestros productos de exportación.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1939.

D.A.P.

Señor Encargado:

Cúmpleme dirigirme a usted para acusar recibo de su nota nº 87 de fecha 1 del corriente, con la que se remite un recorte del "Diario de Costa Rica", en que se considera las medidas que el Gobierno de ese país tomará para prevenir la difícil situación económica que puede derivarse en el mismo como consecuencia del estallido de la guerra europea.

Saludo a usted con toda consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
25 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Al Señor Encargado del Consulado General de la República Argentina
en San José de Costa Rica, Don Lorenzo Krasnoff.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Exp. 77

Legación
de la
República Argentina

SECCIÓN I

Nº 200

Por avión

Bogotá, Septiembre 4 de 1939

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
11 SET. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para informarle que, con motivo de los acontecimientos europeos, el Gobierno Colombiano ha tomado una serie de medidas de emergencia, tendentes a contrarrestar los efectos del pánico en los Centros comerciales del País y, en general, en la población de Colombia.

Con tal objeto, el Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Don Eduardo Santos, dirigió un Mensaje al Congreso Colombiano, que fué dado a conocer al pueblo por el Señor Presidente, por intermedio de las Estaciones de Radio Emisoras. Posteriormente, el Consejo de Ministros, reunido ayer domingo, dió un comunicado especial con el mismo fin y para evitar el alza indebida de los precios en los artículos de primera necesidad.

ANOTADO

Remito a V.E. adjunto recortes de ese Mensaje y de ese comunicado. Ambos han sido unanimemente elogiados por la Prensa y la opinión pública de Colombia, consolidándose en esta forma el ya gran prestigio que tiene en el País el Excmo. Sr. Presidente, Dr. Eduardo Santos, que ha visto por dos veces apoyada su política exterior por el voto unánime del Congreso Colombiano.

Con tal motivo me es sumamente grato reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Aulard

A S.E. el Señor Doctor Don José María Cantilo
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Bogotá, Septiembre 4 de 1939

----nos Aires, septiembre 13 de 1939.

Acúsese recibo.

MESA DE ENTRADAS
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

SECCION I

Nº 200

Por avión

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para informarle que, con motivo de los acontecimientos europeos, el Gobierno Colombiano ha tomado una serie de medidas de emergencia, tendentes a contrarrestar los efectos del público en los Centros comerciales del País y, en general, en la población de Colombia.

Con tal objeto, el Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Don Eduardo Santos, dirigió un Mensaje al Congreso Colombiano, que fué dado a conocer al pueblo por el Señor Presidente, por intermedio de las Estaciones de Radio Emisoras. Posteriormente, el Consejo de Ministros, reunido ayer domingo, dió un comunicado especial con el mismo fin y para evitar el alza indebida de los precios en los artículos de primera necesidad.

Remito a V.E. adjunto recortes de ese Mensaje y de ese comunicado. Ambos han sido unanimemente elogiados por la Prensa y la opinión pública de Colombia, consolidándose en esta forma el ya gran prestigio que tiene en el País el Excmo. Sr. Presidente, Dr. Eduardo Santos, que ha visto por dos veces apoyada su política exterior por el voto unánime del Congreso Colombiano.

Con tal motivo me es sumamente grato reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A S.E. el Señor Doctor Don José María Cantilo
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Buenos Aires.

ADOPTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El jefe del Estado fija la posición de Colombia ante el actual conflicto europeo

La nación observará una política de neutralidad vigilante.—"La solidaridad americana es la norma de nuestros actos", dice el presidente.—La situación de los extranjeros en Colombia.—El fortalecimiento del ejército.—Las repercusiones de la contienda europea en las actividades humanas.—Cuál debe ser el deber del pueblo colombiano en esta hora.—La defensa de nuestra economía.—La actitud del congreso nacional.

Anoche a las nueve y cuarto, el presidente de la república, desde los micrófonos del palacio de la Carrera, leyó por radio un mensaje dirigido al congreso nacional en que definió la posición del gobierno y del pueblo colombianos ante la presente situación europea.

Se encontraban en el despacho del presidente, su señora, doña Lorencita Villegas de Santos, el ministro de relaciones exteriores, doctor Luis López de Mesa, el ministro de la economía nacional, doctor Jorge Gartner, los secretarios y el abogado de la presidencia y algunos otros altos funcionarios del gobierno.

Antes de iniciar la lectura de su mensaje al congreso, el presidente leyó el cable que dirigió ayer a los presidentes de todas las repúblicas de América y pronunció más o menos las siguientes palabras:

«Ante la gravedad de los sucesos europeos de los últimos días, consideré oportuno enviar hoy a los jefes de Estado de las demás repúblicas americanas el siguiente mensaje:

El señor presidente de la república dirigió ayer tarde a todos los presidentes de las repúblicas americanas el siguiente mensaje:

«Bogotá, septiembre 1o. de 1939
Excelentísimo señor Presidente de la República, etc.

Ante la gravedad máxima de los sucesos que se desarrollan en Europa quiero reiteraros la firme resolución del gobierno de Colombia —unánimemente respaldado por mi pueblo— de proceder en estrecho acuerdo con los gobiernos de América, y sobre la base de los principios de solidaridad proclamados en las conferencias panamericanas, en la defensa de los bienes esencia-

(Continúa en la página 17)

EL PRESIDENTE FIJA LA POSICION DE COLOMBIA ANTE EL CONFLICTO

(Continuación de la página 1a.)

les que nos son comunes: la plenitud de nuestra independencia y soberanía, la normalidad de nuestro desarrollo económico, la esencia de nuestros regímenes democráticos, la paz, a cuya sombra fecunda quieren los pueblos de este hemisferio realizar sus destinos.

Para mí gobierno será grato y honroso proceder en constante acuerdo con el gobierno de vuestra excelencia, y cooperar, por cuantos medios estén a su alcance, para que la solidaridad americana sea efectiva y produzca todos los bienes que de ella tenemos derecho a esperar, y para que en estas horas amarguísimas de la humanidad la acción solidaria de América se esfuerce en el sentido de los ideales que la animan y puedan servir para evitar, atenuar o remediar la catástrofe que se avecina.

Eduardo Santos,
Presidente de Colombia».

Consideré también indispensable dirigir al congreso nacional un mensaje que desgraciadamente llega cuando ya se habían clausurado las labores de esta tarde. Lo entregué personalmente a los doctores Romero Aguirre y Jorge Eliecer Gaitán, presidentes del senado y de la cámara de representantes, quienes me han autorizado para dar lectura a este mensaje:

Honorables senadores y representantes:

El horrendo conflicto que contra cuanto reclaman las necesidades y anhelos de los pueblos acaba de estallar en Europa, marca la hora más sombría e inquietante que la humanidad haya conocido y exige de todos, y muy especialmente de cuantos tenemos el honor y la responsabilidad de representar a la nación en cualquiera de los órganos del poder público, no sólo una honda reflexión sino el propósito de consagrar nuestras actividades, en máximo esfuerzo, a la defensa solidaria de bienes esenciales y a evitar, en cuanto sea posible, que la tormenta desencadenada extienda sus efectos devastadores a estas tierras que tenemos el deber de amparar y de servir.

Para la tarea que sea preciso llevar a cabo se siente este gobierno cabalmente respaldado y fortalecido por el voto unánime en que, después de amplísimo debate parlamentario, los voceros del partido liberal y del partido conservador en la cámara de representantes declararon su conformidad con la orientación internacional que él ha seguido. Ese voto unánime, la manera también unánime y llena de serenidad y patriotismo como la cámara ha estudiado los proyectos de ley referentes al ejército, están demostrando cómo el congreso se levanta fácilmente a planos de unión patriótica, franca, vigorosa y explícita, suficiente para garantizar los intereses nacionales en cualquier momento en que ellos pudieran estar gravemente amenazados. El gobierno, que en su nombre y en nombre de la nación ha apreciado y agradecido esa actitud en todo su altísimo valor, os promete que en todos los momentos será digno de ella y que ninguno de sus actos en esta trágica emergencia estará animado por sentimientos que no se inspiren en lo que demandan el honor, la seguridad y el bienestar de la patria entera.

Aspiro a que ahora más que nunca la política internacional colombiana sea de una claridad diáfana y de una nitidez que corresponda a los principios y necesidades que la determinan. Base de ella es el estrecho entendimiento con los países americanos», «la unidad de acción para la defensa de la democracia y del continentes y condición de todo ello, el reconocimiento pleno de la igualdad jurídica internacional. Así lo habéis declarado y así lo cree y lo practica el gobierno. La solidaridad americana es norma de nuestros actos. Esa solidaridad no es una simple palabra: es la síntesis de un conjunto de propósitos, declaraciones y tratados que le dan todo su sentido y que la definen y explican. En virtud de ella, ningún poder extraño podrá, sin provocar la resistencia colectiva de todos los países americanos, tratar de cercenar o eliminar la independencia o soberanía de ninguno de ellos. No podrá permitirse tampoco que dentro de esos países pretendieran algunos elementos extranjeros colocarse al margen de las leyes o de las situaciones nacionales y prolongar en nuestros territorios las luchas o amarguras de otras zonas. La hospitalidad colombiana exigirá a cuantos de ella disfruten en cualquier forma, una actitud que no se aparte ni en lo más mínimo de las conveniencias colombianas.

En conformidad con las normas establecidas en las conferencias panamericanas, el gobierno de Colombia se mantiene en contacto con los demás gobiernos del continente para procurar la mejor defensa de los bienes que nos son comunes. Como es natural, ese acuerdo será más íntimo y constante con los países vecinos, en los cuales pueden presentarse incidentes de índole análoga que requieran medidas semejantes y cooperación más inmediata, para que los principios de solidaridad que proclamamos tengan su debido efecto. En ese sentido anhelamos una actitud auténticamente fraternal, ya que nos anima la convicción de que la gente americana en estos momentos debe trasladar el anhelo de solidaridad del terreno lírico al campo de colaboración práctico y efectivo, y no debe reducirse a las medidas de simple defensa, sino estudiar y acoger con criterio generoso, todas las de mutua ayuda que puedan aminorar para ella las consecuencias del conflicto y facilitar la solución de los problemas económicos que pudieren presentársele.

Razones imperiosas de todo orden aconsejan en mi sentir en estos momentos una política de neutralidad vigilante. La realidad de nuestra situación nos exime de tomar parte en esta tragedia absurda, en que podrán perecer, para daño de todos, muchas de las conquistas esenciales de la civilización humana. Firmes en nuestra convicción de que los pueblos más que de ninguna otra cosa necesitan de paz, queremos asegurarle a nuestro pueblo ese bien inapreciable, pero nuestra neutralidad tiene que ser ante todo resolución inquebrantable de cumplir leal y firmemente los pactos internacionales que llevan nuestras firmas, de respetar sin reservas las normas del derecho, de no permitir que nadie aproveche nuestro suelo ni nuestras condiciones geográficas para actos hostiles ningunos que puedan poner en peligro próximo o remoto la seguridad americana y la seguridad de Colombia. A ningun extranjero residente en nuestro país cohartaremos sus sentimientos íntimos, pero sí exigimos a todos una sumisión total a los principios que rigen en Colombia y a las medidas que tengamos necesidad de dictar conforme las circunstancias lo exijan.

Queremos fortalecer discretamente nuestro ejército conforme a las autorizaciones que dictéis, con el propósito exclusivo de que él sirva de respaldo a una política de armonía, de solidaridad americana, con el deseo de que él nos baste para respaldar las medidas que hayamos de tomar en guarda de nuestros compatriotas y en defensa de nuestra seguridad. Colombia está exenta hasta lo infinito, de todo propósito que no se identifique con los principios de amistad que hemos preconizado, ha de sincera y evidente de nuestras actuaciones internacionales. No entraremos por el camino del armamentismo, camino que hoy culmina en Europa con la mayor tragedia que haya visto los siglos. No hemos nunca de desangrar a nuestro pueblo, ni de agostar su vitalidad económica, para seguir rutinariamente rumbos incompatibles con el anhelo de paz que nos domina. No vacilo en declarar categóricamente que nada justificaría una política armamentista en que el gobierno nunca ha pensado, la harían innecesaria las relaciones de íntima amistad y confianza plena y justificada en que se fundamentan nuestras relaciones con los países vecinos, y el sentido común excluye todo propósito de rivalidad en cuanto a preparación bélica con las grandes potencias.

El gobierno ve con serenidad la situación del continente y en la confianza de que la política de solidaridad americana ha de mostrarse ahora en toda su efectividad, no teme que llegue a nuestras costas el furor bélico que hoy envuelve en un sombrío e insondable infortunio a la porción más ilustre de la humanidad. Sin embargo, esa confianza y esa tranquilidad no nos llevarán a una actitud de descuido ni de indiferencia, y hemos de vivir alerta para adoptar sin demora cualquier medida que las circunstancias llegaren a indicar como necesaria o conveniente para los intereses colombianos.

Pero a nadie se oculta que la catástrofe europea tendrá repercusiones incalculables para el desarrollo futuro de las actividades humanas. Si en alguna hora ha podido decirse que se abre para el mundo una nueva era, es en esta en que todos los valores humanos antes aceptados quedan en tela de juicio y en que nadie podría decir cómo haya de reconstruirse, sobre las ruinas de lo que antes parecieta definitivo, la humanidad futura. ¿Qué género de violencia seguirá a esta loca violencia de hoy en que la fuerza de las armas por encima de toda otra consideración quiere modificar la situación de las naciones y servir de árbitro único y de único criterio? Existe un hecho que yo, por mi parte, no podría callar, porque me parece que encierra una de las incógnitas más inquietantes del futuro: una formidable potencia que pudo asegurar la paz con el peso enorme de sus armamentos y de su población, destruyó un equilibrio que parecía propicio para detener a los gobiernos al borde del abismo, y prefirió con gesto inequívoco dejar el campo libre a la matanza y capitular el conflicto, renunciando en un gesto en que la neutralidad de hoy parece presagiar la acción de mañana. Y esa potencia mantiene y desarrolla principios contrarios a toda nuestra organización social y a todos los ideales políticos de América, y ha perseguido y persigue la acción internacional constante con el no oculto propósito de imponer aquellos principios en todas las naciones. Entre todos los problemas que hoy se plantean para el futuro de América, ninguno me parece más digno que éste de una atenta meditación, porque él requiere de nuestra parte no sólo previsión económica, sino el desarrollo y la consolidación de una política nacional generosa al par que firme, acorde con nuestras necesidades y anhelos, que nos dé las fuerzas de resistencia necesarias para que nuestra democracia pueda mañana resistir a todos los ataques y asegurar, como único camino de salvación y bienandanza, el porvenir de nuestros pueblos. No podemos mirar esta catástrofe con ojos de espectadores más o menos doloridos y angustiados, sino que ella nos impone, desde ahora y para todo tiempo, una actitud de defensa, de defensa de nuestra seguridad e independencia en lo internacional, de defensa de los principios democráticos y de las concepciones jurídicas en que se basa nuestra existencia igualitaria y ordenada, de defensa de la estabilidad económica que penosamente hemos logrado adquirir con tántos años de abnegado esfuerzo.

Esta hora de infinita locura que loca los lindes del suicidio colectivo, nos impondrá forzosamente sacrificios, habrá de aplazar la realización de muchas de nuestras ilusiones, y, ante todo, exige el despertar vigoroso del sentimiento colombiano que por sobre sentimientos fugaces, se consagre solidariamente para defender el porvenir de la patria y para procurar que la universal desventura nos afecte lo menos posible. Sin vana jactancia, sin tonta ignorancia del sentido de las proporciones, tenemos que pensar y sentir que esta nación nuestra, tan maravillosamente situada sobre los dos océanos, tan prodigamente dotada por la naturaleza, y en la cual viven y trabajan nueve millones de colombianos, puede y debe desempeñar un papel noble e idealista en medio de la tempestad de la violencia. Puede desempeñarlo con su ejemplo y con el esfuerzo apasionado, ardiente y sin eclipses por asegurar para cuantos viven en este suelo una situación digna de la que pudieron los nacidos en otras latitudes. La metralla arrasará focos gloriosos de cultura en que hoy todos pensamos con pesar indignado. En mares de sangre podrá ahogarse mucho de lo mejor del alma humana haya producido en su empeño milenario por conquistar la verdad, la belleza y el bien. Estorcémonos nosotros por mantener e intensificar en nuestras tierras jóvenes esos focos de cultura, por solidificar los cimientos de una adecuada organización humana, por dar a nuestras vidas—como se supone a sus víctimas inocentes—el deber de buscar la justicia y la paz y de luchar contra la idea diabólica de que es la discordia la única ley permanente para las actividades humanas.

Estamos viendo a dónde llevan los caminos de la violencia, de la intransigencia y del odio. Estamos viendo cómo el ansia de dominación lleva derechamente a la esclavitud a las víctimas innumerables inocentes. América y Colombia están obligadas a marcar para la humanidad un rumbo distinto de éste, cuyas consecuencias vemos hoy con espanto horrible. Ningún mensaje podría hoy llevar el gobierno y el congreso de Colombia a los millones de jóvenes colombianos que el de asegurarles que velaremos sin descanso por que su suerte no sea la misma que abruma a esos jóvenes europeos que hoy son sólo la mejor cosecha que se haya presentado nunca a la muerte y cuyo sacrificio heroico, ante el cual me inclino con emocionado respeto, es el más horrendo sacrificio que hayan sufrido jamás los fueros sagrados de la personalidad humana.

El gobierno os presentará los proyectos que sean necesarios para defender nuestra economía y por fortuna puede deciros—y decir al país—que podemos contemplar el futuro inmediato con entera serenidad. Hace un llamamiento encarecido para que se evite todo pánico que sería injustificado y podría ser gravemente perjudicial. La calma con que contemplamos el desarrollo de los acontecimientos será uno de los mayores factores para evitar graves perjuicios, y la labor que en este sentido hagan los escritores públicos, conscientes de que su misión es hoy más delicada que nunca, tendrá incalculable importancia. El gobierno, en estrecha cooperación con las entidades bancarias e industriales, tomará las medidas que sean necesarias para mantener el desarrollo de las actividades económicas del país y prestará sin vacilación todo el concurso que esté en sus manos para conjurar cualquier peligro que pudiere presentarse. Colombia tiene, afortunadamente, una situación económica sólida y una organización adecuada para afrontar las contingencias que traiga consigo el terrible conflicto, y podrá continuar su vida normal y su desarrollo progresivo, sin duda con esperanzas recortadas, sin duda con la necesidad de hacer vigorosos esfuerzos, pero sin que la angustia de una crisis aguda nos coloque ante amenazas superiores a nuestras fuerzas. Pero naturalmente éste será el campo más peligroso de todos y el que exigirá de nuestra parte y de la vuestra una más constante previsión y la adopción de múltiples medidas; entre ellas figura como una de las primeras la de poner una tenaz atención en los gastos públicos, con la resolución enérgica de ahorrar al país—por actos de imprevisión o de prodigalidad, que en las actuales circunstancias ni siquiera las más generosas intenciones podrían justificar—una crisis fiscal cuyas repercusiones serían funestas. Las circunstancias actuales son propicias para prevenirla y evitarla y en ello pondrá el gobierno todo su empeño.

Para todo esto solicito no sólo vuestra colaboración sino también vuestras iniciativas que el gobierno estudiará con la más respetuosa atención, ofreciéndoos a la vez que cumplirá con su deber, sin ahorrar sacrificios ni esfuerzos.

Para confirmar las declaraciones anteriores, quiero llevar a vuestro conocimiento y al del país, la proposición que acaba de aprobar el Banco de la República, y en la cual se sintetizan con todo acierto, las razones positivas que existen para que Colombia aprecie con ánimo sereno la realidad de una situación que nos brinda medios suficientes para defender con éxito la economía colombiana:

"La junta directiva del Banco de la República después de hacer un examen detenido de las posibles consecuencias que para Colombia pueda tener un conflicto bélico europeo, estima que los factores estipulados no muestran el peligro de que sobrevengan bruscas perturbaciones en la economía del país, y declara:

1o. Que nuestra organización bancaria ofrece plenas garantías respecto a la conservación de la normalidad en las operaciones de crédito indispensables a la defensa de la economía nacional;

2o. Que el Banco de la República obrando en perfecto acuerdo con el gobierno nacional y con los demás bancos hipotecarios y comerciales del país, está dispuesto a prestar todo su concurso para la defensa eficaz de nuestra estructura económica, poniendo en juego los recursos y medios de acción de que dispone, los que sumados a los del gobierno y de los demás bancos, son ampliamente suficientes para realizar esos fines y para prestar a las industrias y al comercio un apoyo constante y decidido.

3o. Que el Banco de la República, de acuerdo con las mismas entidades, continuará interviniendo en los cambios internacionales con el fin de evitar especulaciones y para mantener la estabilidad de la moneda.

4o. Que de la misma manera el banco prestará su concurso financiero a la Federación Nacional de Cafeteros, a efecto de que ésta pueda en todo momento intervenir en los mercados del interior para evitar que los precios del café desciendan por debajo de las cotizaciones que rijan fuéra de Colombia.

Y para terminar, honorables senadores y representantes, permitidme que animado sólo por un amor ilimite a esta patria que es de todos, anstoso de velar por ella desde el puesto que mis compatriotas libremente me otorgaron y en que para honor imperecedero de mi nombre y abrumadora obligación de mi conciencia, cuento con vuestra generosa confianza, permitidme que os pida que os coloquéis a la altura de las circunstancias trágicas que todo el planeta confronta. La democracia exige e implica libertad en las discusiones, severidad en los juicios, crítica inexorable de todos los actos, pero en esta hora excepcional el presente y el futuro reclaman con voces tan duras y amargas nuestra atención y nuestro esfuerzo que a ello debiera consagrarse lo mejor de nuestras actividades. La historia es juez implacable que dará a cada uno lo que es debido y por encima del vocerío de las horas que pasan, la justicia inmanente dictará su fallo sobre los actos de ayer. Cuando el presente y el porvenir surgen envueltos en nubes que presagian todas las tempestades, hay que afrontarlos sin que nos debilite o nos empequeñezca el acre examen de otros tiempos. La hora actual de la humanidad dentro de su horror, dentro de su iniquidad tiene esa grandeza inseparable de todas las grandes catástrofes. Yo como colombiano y como jefe del Estado, os ruego que no lo olvidéis y que la serenidad de vuestros actos y de vuestras discusiones esté a la altura del sentimiento colombiano en este momento en que se escribe la página más cruel de la historia y en que toma la vida atroces caracteres trágicos, en que al dolor de hoy se agrega la incertidumbre angustiosa del mañana. Vivimos en medio de peligros incalculables; el gobierno, que lo siente así, no tiene otra preocupación que la de tratar de conjurarlos para Colombia; la de procurar que de este drama espantable que hoy abruma al mundo, salga nuestra patria con su honor intacto, con sus intereses esenciales protegidos, con su porvenir afirmado en sólidas bases de justicia, de paz y de honda realidad democrática. Para lograrlo pido y espero, vuestro decisivo concurso, seguro de que él no me ha de faltar y dará al gobierno la fuerza necesaria para obrar como la república de Colombia lo merece.

Honorables senadores y representantes:

EDUARDO SANTOS»

En seguida, el presidente dijo más o menos lo que en seguida publicamos:

Escrito este mensaje, recibí en el palacio presidencial el texto de la proposición que aprobó esta tarde la H. cámara de representantes y que dice así:

«La cámara de representantes, en vista de la situación mundial, manifiesta su propósito inquebrantable de afrontar las complicaciones de toda orden que puedan presentarse en tan grave emergencia, en estrecha colaboración con el Organo Ejecutivo, dentro de un ambiente de solidaridad patriótica.

«Comuníquese al presidente de la República, a los gobernadores e intendentes y publíquese en carteles.»

«Señoras y señores: El congreso nacional parece que hubiera querido anticiparse a dar una respuesta al mensaje que acabo de leer. La proposición aprobada unánimemente por la cámara me llena de orgullo patriótico y me llena de confianza y de seguridad. Identificados los colombianos en torno de los intereses nacionales, solidarizados el gobierno y el congreso en el empeño de servir al país por encima de toda otra consideración, estoy seguro de sortear con éxito todas las dificultades que se presenten o puedan presentarse. Pido, pues, al país calma, serenidad y le pido también como Jefe del Estado, como representante de un país de tan generosas tradiciones, que esta noche dedique todos sus recuerdos a esa infinidad de hogares en Europa que esperan entre el máximo terror y la máxima angustia la más cruel de las tragedias. Que piensen los colombianos en la seguridad de sus hogares, en cuántos hogares cuántas esposas e hijas se despiden de los seres más queridos. Y piensen también en el trágico horror que para la humanidad representa el que se vean en peligro las más bellas conquistas humanas y en el silencio de su conciencia hagan un voto de luchar con perseverante energía por que si en otros lugares se apagan los focos de la cultura, mantengamos en nuestra tierra focos que pueden ser hoy pequeños pero que irán creciendo y que esa antorcha del saber y del bien, que esa antorcha del arte, esa antorcha de todas las cosas mejores que tiene la humanidad, si cae en Europa a los golpes de la barbarie, podamos recogerla nosotros con manos emocionadas pero resueltas.»

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL TIEMPO

TARIFA REDUCIDA EN EL SERVICIO POSTAL INTERIOR - REGISTRO NUMERO 25

BOGOTA COLOMBIA — LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1939

UN MENSAJE DEL GOBIERNO A LA NACION

Con calma y confianza debe esperar el pueblo colombiano el desarrollo de los sucesos

La soberanía nacional está perfectamente garantizada y la estructura económica del país es suficientemente fuerte para afrontar esta grave emergencia.— Cuál es el deber patriótico de los colombianos en esta hora de prueba para la humanidad.— La lucha contra los especuladores.

Con motivo de la iniciación de la guerra europea, el gobierno nacional ha lanzado el siguiente mensaje al país:

Ante el hecho, infinitamente deplorable y trágico, de la guerra europea, el gobierno con plena conciencia de su responsabilidad, quiere reiterar a todos los colombianos la seguridad que él tiene de que el país puede esperar con calma el desarrollo de los acontecimientos, porque su soberanía está garantizada, y su estructura económica es suficientemente fuerte para afrontar esta grave emergencia con todas las posibilidades de éxito. Esas posibilidades se aumentarán hasta convertirse en certeza, si se evitan pánicos y nerviosidades exageradas que carecerían de toda justificación.

El gobierno hace un llamamiento encarecido a la prensa del país y a las estaciones radiodifusoras para que procedan en las actuales circunstancias con la más exquisita prudencia, y también —ya que el gobierno está resuelto a exigir a todos los extranjeros residentes en Colombia una plena sumisión a las normas que demanden las conveniencias colombianas— que se tenga por ellos, cualquiera que sea su opinión, el respeto que merecen los huéspedes de la república.

El gobierno confía en que el patriotismo de todos le prestará eficaz ayuda, pero se cree obligado a llamar la a-

(Continúa en la página 7a.)

CON CALMA Y CONFIANZA DEBE ESPERAR EL PUEBLO COLOMBIANO EL DESARROLLO DE LOS SUCESOS

(Continuación de la página 1a.)

tención sobre el peligro de que especuladores inescrupulosos quieran aprovechar esta hora para realizar ganancias que no tendrían causa lícita, provocando desconfianzas o determinando alteraciones en los precios, de que ellos serían los únicos beneficiados. Es preciso que los voceros de la opinión pública, en la prensa o en las radiodifusoras, estén alertas contra tales maniobras y las rechacen sin vacilaciones.

Considera el gobierno que esos voceros procederían de manera conforme a los intereses públicos si las informaciones que en materias económicas dieran a conocer fueran tomadas exclusivamente en fuente de la más alta autoridad, y por lo que hace al café, en la Federación Nacional de Cafeteros y en sus dependencias.

El país debe tener sincera confianza en sus fuerzas económicas. Cuanto tienda a fortalecer y confirmar esa confianza será obra de eficaz patriotismo y de defensa efectiva del trabajo colombiano que sólo por una propaganda imprudente o mal intencionada, podría quedar a merced de los especuladores.

El gobierno espera que el sentido de la responsabilidad y el celo por los intereses públicos de cuantos tienen el encargo de informar al país, bastará para asegurar los resultados que hoy son indispensables y para no poner en peligro, en forma ninguna, la seguridad de la nación, y está listo también a tomar en estas materias las medidas que fueren necesarias.

Dentro de una entera serenidad pueden y deben todos nuestros conciudadanos, ahora más que nunca, consagrarse a intensificar el trabajo colombiano, con fe en el porvenir y a velar por la cultura y la salud de nuestro pueblo, por la libertad de nuestra democracia, que ha de ser cada día más vigorosa y auténtica.

Eduardo SANTOS

El ministro de gobierno, Carlos Lozano y Lozano.— El ministro de relaciones exteriores, Luis López de Mesa.— El ministro de hacienda y crédito público, Carlos Lleras Restrepo.— El ministro de guerra, José Joaquín Castro Martínez.— El ministro de la economía nacional, Jorge Gartner.— El ministro de trabajo, higiene y previsión social, José Joaquín Caicedo Castilla.— El ministro de educación nacional, Alfonso Araújo.— El ministro de correos y telégrafos, Alfredo Cadena D'Costa. El ministro de obras públicas, Abel Cruz Santos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, septiembre 13 de 1939.

D.A.F.

184

Señor Ministro:

Tengo el agrado de acusar recibo a V.E. de su nota Nº 200, fecha 4 del corriente, relacionada con las medidas adoptadas por el Gobierno de Colombia con motivo del estado de guerra existente en Europa.

Reitero a V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
19 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la
República Argentina en Colombia,
Señor Alberto M. Candioti.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Embajada
de la
República Argentina
M.R.E. N° 239

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

P

Santiago, septiembre 5 de 1939.-

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
-9 SEPT. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Presididas por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Abraham Ortega, se han celebrado en la Cancillería de este país algunas reuniones de los altos funcionarios de la misma, con el fín de cambiar ideas acerca de la actitud que le convendría adoptar a este país para salvaguardar sus mercados y proteger su economía en general, dadas las perturbaciones que podrían sobrevenir con motivo del conflicto europeo.

Segun informes recogidos, en dichas reuniones se habría aludido a una posible conferencia de todos los Ministros de Relaciones Exteriores de América, la que tendría por objeto considerar y adoptar acuerdos conjuntos para prevenir las consecuencias de la guerra europea en este continente.

Se habría expresado, asimismo, que dicha conferencia la propiciaría un grupo de países, al cual - según las mencionadas informaciones - no sería ajeno el A B C y se anticipa que las reuniones podrían realizarse en Buenos Aires o Rio de Janeiro.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las expresiones de mi mas alta y distinguida consideración.-

ANOTADO

A S.E. el Señor Doctor Carlos María Cantilo,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

-----nos Aires, septiembre 13 de 1939.

Acúsese recibo.

RELACIONES EXTERIORES
13 SET 1939
DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, septiembre 12 de 1939.

D.A.P.

181

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de la nota de esa Embajada Nº 239 de 5 del corriente, relacionada con las reuniones celebradas en la Cancillería chilena, y posible conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de las República americanas, con motivo del conflicto europeo.

Reitero a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
13 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Chile, Doctor Eduardo Labougle.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

POR CORREO AEREO

LIMA, 5 de septiembre de 1939

Nº564-MRS.180-1939

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
11 SEPT. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Tengo la honra de dirigirme a V.E. a fin de comunicarle que, con el objeto de hacer mas estrictas las medidas tendientes a salvaguardar el orden publico, en estos momentos de intensa emoción y espectativa, prodicidas por las noticias que llegan de Europa el Gobierno acaba de sancionar un decreto cuyo texto adjunto a esta nota.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta y distinguida consideración.

ANOTADO

Carlos Puente

EMBAJADOR DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, septiembre 13 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
13 SET 1939
DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Don José Maria Cantilo.
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Disposiciones para la realización de manifestaciones políticas

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que la necesidad de prevenir las repercusiones de la guerra europea en las actividades financieras y económicas del país, obliga hoy al Gobierno a dictar todas las disposiciones conducentes a garantizar su normal desenvolvimiento y a evitar cualquier hecho que real o aparentemente pudiera perturbarlo, sin que por esta causa se detenga el proceso electoral en que se encuentra el país para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo el ocho de diciembre del año en curso;

Que con el expresado fin, es necesario ampliar las normas contenidas en el Decreto Supremo de veinte de agosto último, armonizando el interés de los partidos y de los candidatos, en lo concerniente a manifestaciones políticas, con el deber primordial del Gobierno, de cautelar debidamente el orden público y la tranquilidad social;

Que al efecto debe impedirse que se desvirtúe la específica finalidad de propaganda electoral de tales manifestaciones, y se dé origen a sucesos que por sus consecuencias o por las molestias que causen a los pobladores, pueden y deben ser sancionados;

Que el propósito de los organizadores de las manifestaciones políticas queda satisfecho con la manifestación misma, sin que sea necesario el desfile, propicio a desórdenes, de los afiliados al partido, o de los adeptos al candidato;

Decreta:

1º—Las manifestaciones políticas sólo podrán realizarse en recintos destinados a espectáculos públicos o en plazas públicas, alejados de las arterias principales y de los centros comerciales, que serán señalados por los solicitantes de acuerdo con la autoridad a que se refiere el artículo 5º del Decreto Supremo del veinte de agosto del año en curso.

2º—Queda prohibido el desfile de manifestantes políticos por las calles de las poblaciones y por los caminos públicos.

3º—En ningún caso se permitirá el traslado colectivo de manifestantes de un lugar a otro de distinta provincia.

4º—Las manifestaciones políticas que se realicen con infracción de lo dispuesto por este Decreto, serán disueltas por la policía, sin perjuicio de la pena que corresponda aplicar a los organizadores de aquellas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y nueve.

O. R. BENAVIDES.

Diómedes Arias Schreiber.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, septiembre 13 de 1939.

D.A.P.

112

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V.E. n°. 564-MRS.180, de 5 del corriente, con la cual se sirve acompañar el texto del decreto dictado por ese Gobierno, relacionado con las medidas adoptadas en salvaguardia del órden público, dada la situación internacional imperante en Europa.

Reitero a V.E. las seguridades de mi consideración distinguida.

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
13 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en el Perú, Dr.Carlos Quintana.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

POR CORREO AEREO

LIMA, 5 de septiembre de 1939

N°565-MRS.181-1939

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
11 SEPT. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Relacionado con las repercuciones que ha tenido en el Perú el estado de guerra de Polonia, Inglaterra y Francia contra Alemania, tengo el honor de informar a V.E. lo siguiente:

Desde las primeras horas de la mañana, cuando se conoció las informaciones concretas sobre el ingreso de Gran Bretaña y de Francia en la guerra, fue enorme el interés por conocer lo mas inmediatamente posible el desarrollo de los acontecimientos en Europa.

ANOTADO

Los diarios de la Capital imprimieron susecivamente una tras otra, ediciones extraordinarias y grupos formados por nemerosas personas se detenían frente a las pizarras, comentando los acontecimientos.

Por otra parte el Gobierno, para asegurar el bienestar social, frente a la crisis de Europa, ha dictado diversas medidas entre las que se destacan las leyes Nos. 8951 y 8952 de represión contra los que quieran aprovecharse de las circunstancias excepcionales, cuyo texto remito.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Cuestas

EMBAJADOR DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Don José María Cantilo.
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//nos Aires, septiembre 13 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
13 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Se Dictaron Diversas Medidas Para Asegurar el Bienestar Social Frente a la Crisis de Europa

LEY No. 8951

Oscar R. Benavides, General de División, Presidente Constitucional de la República.

POR CUANTO:

El Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al Poder Ejecutivo, en virtud de la ley No. 8463;

CONSIDERANDO:

Que el conflicto bélico que se desarrolla actualmente en el Continente Europeo exige que se tome medidas adecuadas de previsión, indispensables para impedir trastornos en la marcha normal de la vida económica de la Nación, y castigar severamente a los que pretendan aprovecharse de estas circunstancias excepcionales en beneficio propio, con desmedro del interés colectivo y con perjuicio para las clases media y laborista;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros,

EL PODER EJECUTIVO

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — El Gobierno ejercitará mediante decretos u otras disposiciones administrativas la facultad de establecer limitaciones o reservas a la libertad de comercio y de industria y dictar las medidas necesarias para el abastecimiento de las subsistencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40o. y 43o. de la Constitución, mientras exista el estado de guerra entre las potencias europeas y subsistiera, por efecto de esa guerra, la anormalidad de la vida económica y social.

Artículo 2o. — De conformidad con lo establecido en las mencionadas disposiciones constitucionales, y sin perjuicio del ejercicio por el Gobierno de las facultades antedichas en la forma indicada, se establece por el mismo término las siguientes prohibiciones:

a).—El aumento del precio de los artículos de primera necesidad y de las subsistencias en general;

b).—El aumento del precio de los productos manufacturados en el país con materiales nacionales y de los manufacturados con materiales extranjeros, sin la correspondiente autorización;

c). — El aumento del precio de los materiales de construcción.

d). — La disminución, sin causa justificada, de los sueldos y jornales de empleados y obreros y la despedida de los mismos;

e). — La paralización injustificada de obras y construcciones y de actividades comerciales e industriales;

f). — La exportación de los artículos de primera necesidad, sin la autorización previa de los organismos facultados por la ley para ese efecto, y

g). — La concertación de trusts carteles, consorcios, convenios, alianzas y pactos, para producir el alza de los precios de los artículos de primera necesidad, de materias primas, subsistencias o similares y toda especulación sobre valores o mercaderías que afecte el interés social.

Artículo 3o. — Los infractores de las disposiciones contenidas en el artículo 1so. de la Constitución, de las prohibiciones que esta ley establece y de las medidas que se dicten conforme al artículo 1o. de la misma, serán penados con prisión de treinta días a cinco años y multa de cincuenta a veinte mil soles oro (S|. 50.00 a S|. 20.000.00). Las penas corporales se harán efectivas en las personas de los administradores, mandatarios o gestores de entidades, sociedades o personas jurídicas que incurran en infracción. Estas penas serán impuestas por el funcionario que señale la ley.

Cuando la pena corporal impuesta exceda de sesenta días y la multa de mil soles oro (S|. 1,000.00) podrá apelarse, en cuanto al exceso, dentro de los ocho días siguientes al de imposición de la pena mas el término de la distancia, ante el Tribunal Correccional de la Corte Superior de Lima.

En los casos de apelación, el Tribunal Correccional resolverá con criterio del Jurado, por el mérito de los antecedentes remitidos y de las pruebas actuadas, en el término perentorio de diez días. No se admitirá ninguna clase de excepciones, ni solicitudes de libertad condicional bajo de fianza o caución, o de liberación condicional. Para resolver la apelación no se requerirá juicio oral.

Se concede el recurso de nulidad cuando la pena exceda de un ao de prisión y la multa de cinco mil soles oro (S. 5,000.00.) Los recursos permitidos por este artículo no paralizan la ejecución de las penas. En ningún caso se admitirá revisión del proceso.

Cuando el infractor, o responsable de la infracción sea extranjero, el funcionario que señale la ley podrá pedir su expulsión del país, sin perjuicio de la aplicación de las demás penas establecidas por esta ley.

Artículo 4o. — Fíjase la fecha del treintiuno de agosto de mil novecientos treinta y nueve, como base para el cálculo de la relación entre la normalidad y el aumento o disminución de los precios, aquileres no comprendidos en otras leyes, sueldos ,salarios y otros efectos sujetos a control por la presente ley y complementarias.

Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y nueve.

O. R. BENAVIODES

M. Ugarteche, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda y Comercio.

E. Goitizolo B., Ministro de Relaciones Exteriores.

Diómedes Arias Schreiber, Ministro de Gobierno y Policía.

José Félix Aramburú, Ministro de Justicia y Culto.

Felipe de la Barra, Ministro de Guerra.

Héctor Boza, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Roque A. Saldías, Ministro de Marina y Aviación.

Oscar Arrús, Ministro de Educación Pública.

G. Almenara, Ministro de Salud Pública. Trabajo y Previsión Social.

POR TANTO: mando se publique y cumpla.

Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y nueve.

O. R. BENAVIDES.

G. Almenara

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, septiembre 13 de 1939.

D.A.P.

111

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V.E. n°. 565-MRS.181, de 5 del corriente, con la cual, al informar acerca del interés demostrado por el público al conocerse las primeras noticias sobre el conflicto europeo, acompaña el texto de las leyes 8951 y 8952 dictadas con el objeto de asegurar el bienestar social, por el Gobierno de ese país.

Reitero a V.E. las seguridades de mi consideración distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
13 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en el Perú, Dr.Carlos Quintana.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Exp. 41
77

Legación
de la
República Argentina
(Xxxix)

en Caracas, Setiembre 8 de 1939.

Reservada
y
Confidencial.

Nº.163.R.E.

Señor Ministro :

La declaración de la guerra en Europa ha tenido aquí la más honda repercusión y la inquietud y alarma se manifiestan en todos los sectores de la opinión, comercio, banca, industrias, etc., No solo es la preocupación natural ante un conflicto de tal magnitud por las infinitas perturbaciones que puede ocasionar, sino la situación en que ese conflicto encuentra a este país, desprovisto casi por completo de todo medio de subsistencia y de posibilidades de crear, con la urgencia que las circunstancias exijen, los elementos para producirlos. Pais esencialmente importador, confiado en la segura renta de los hidrocarburos, no llega a producir el 20% de lo que necesita para su subsistencia, debiendo importar del extranjero hasta los artículos de primera necesidad, que en épocas anteriores suministraba en abundancia.

ANOTADO

El Señor Ministro Gil Borges, me dijo últimamente que la actual guerra europea no podía presentarse en oportunidad menos propicia para Venezuela, pues los proyectos para el fomento de la producción que se habian elaborado desde hace tiempo, se encontraban aún pendientes de estudio de la Comisión respectiva, viéndose por lo tanto,el Gobierno sin los elementos necesarios para afrontar con calma la situación que le crea su deficiente posición.

La prensa por su parte pide sin cesar que se dicten las medidas de emergencia que habrán de presidir el plan para defender el país de los inconvenientes y privaciones que lo amenazan. El diario "La Esfera", de 5 del corriente, comienza su editorial con las siguientes frases: "La República se encuentra frente a la realidad de su impotencia y de su pobreza. Aludimos a esa lamentable situación de obligados exportadores de

A Su Excelencia
el Señor Don José Maria Cantilo.
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"nuestra capital, por carecer de agricultura,de población y "de iniciativas económicas capaces de transformar en bienes- "tar la abandonada riqueza natural que poseemos... En 1937 importamos en gran cantidad,bacalao,arenques,margarina,mante- "ca de cerdo,mariscos,queso, etc. y tambien artículos agrícolas que se producen en Venezuela,pero nomo no se cultivan, es- "tamos forzados a adquirirlos en mercados extranjeros a cambio "de nuestra vitalidad financiera...."

Apremiado por las circunstancias y por la repentina alza de precios en ciertos artículos alimenticios,(arroz,aceite, azúcar etc.) el Gobierno ha declarado por la prensa que está dictando todas las medidas necesarias que tiendan a conciliar los intereses del comercio con los de la colectividad y"que "ante cualquier abuso, aplicará sansiones con la inquebranta- "ble energía que requiere la salvaguardia del pueblo de Vene- "zuela."

A parte del Decreto declarando "la estricta neutralidad" cuyo texto me fué grato enviar a V.E. con mi nota Reservada N°.162, de 5 del corriente, el Gobierno ha dictado las siguientes Resoluciones que remito en notas separadas :

Por el Ministerio de Guerra y Marina.- cancelando los permisos de pilotaje en la Barra de Maracaibo sin la asistencia de un Piloto Oficial, y suspendiendo el tráfico en dicha Barra desde las 6.30 p.m. hasta las 5.30 a.m.

Por el Ministerio del Trabajo y de Comunicaciones : estableciendo reglas para el servicio de comunicaciones radio-telegráficas y telegráficas; prohibiendo a las naves extranjeras servirse de cualquier medio de telecomunicaciones, en los puertos y aguas nacionales.

Por los Ministerios de Hacienda y de Fomento: estableciendo que todas las operaciones en divisas de compensación y demás monedas controladas tendrán que ser hechas por intermedio de la oficina nacional de Centralización de cambios o Institutos Bancarios autorizados.

Como acto de solidaridad ínter-americana, cabría señalar los telegramas cruzados el 2 del corriente entre los Excmos. Señores Presidentes de Colombia y de Venezuela, expresando sus mutuos anhelos-ante la gravedad de los sucesos que se desarrollan en Europa- de mantener con todos los paises de América la solidaridad necesaria para conservar la fé en los ideales americanos, la armonia en las voluntades nacionales para realizarlos, la gran fuerza moral de un Continente unido para preservar su paz y la paz del mundo.

Como lo anticipara a V.E. en mi nota Reservada N°.154 de 29 de agosto último, el ambiente aquí, salvo alguna que otra opinión aislada, es completamente contrario a Alemania, y a su ideología política; la prensa sin excepción no oculta esos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

sentimientos y en todas sus noticias y comentarios refleja la poca simpatía que le inspira aquel pais y a los que llama sus procedimientos de violencia y de agresión. Sé que el Ministro de Alemania, que acaba de regresar despues de breve ausencia, se manifiesta vivamente preocupado por la atmósfera de hostilidad que le rodea, no encontrando, ni aún en las esferas oficiales, gesto alguno que pueda considerarse como apoyo o justificación a la actitud de su pais.

El rumor que transmitia a V.E. en mi citada nota N°.154, sobre la separación de empleados alemanes de las compañías de petróleo, parece confirmarse, pues según noticias de Maracaibo dichas compañías "están llevando a cabo una purga lenta y metódica de los elementos alemanes que trabajan en sus dependencias de Venezuela".

Me es honroso aprovechar la oportunidad para reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

R. Correa Daual.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
22 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, septiembre 22 de 1939.

D.A.P.

RESERVADA

105

Señor Ministro:

Tengo el agrado de acusar recibo a la nota de V.E. confidencial-reservada Nº.163 de 8 del corriente, en la que se refiere a la situación creada a ese país por la guerra europea y a las medidas adoptadas por el Gobierno venezolano para remediarla y con el propósito de mantener su neutralidad en el conflicto.

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
22 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Venezuela, señor René Correa Luna.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Legación de la República Argentina

Exp. 7-4

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

en Caracas, Setiembre 8 de 1939.

No. 167. R.E.

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
11 OCT. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro :

Adjunto a la presente tengo el honor de remitir a V.E. en recorte de periódico, la alocución que el Excmo. Señor Presidente de la República ha dirigido por radio al pueblo de Venezuela, la noche anterior.

Como verá V.E. el Señor Presidente enfoca la situación actual del país y las medidas que el Gobierno ha de adoptar, especialmente en el órden económico y administrativo, para que el país pueda afrontar la dificil situación en que se encuentra ante la guerra europea; señalando al pueblo como las únicas posibilidades para sortear la dura prueba, aquellas que indica el buen sentido y la sana lógica. Dá al propio una serie de consejos y hace un llamado al pueblo para que cada cual ponga la mayor suma de bien entendido patriotismo en el puesto que le corresponda ocupar en la jornada.

La prensa se ha limitado a registrar el texto de la alocución sin hacerle mayores comentarios.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

R. Correa Daual

ANEXO
CON EL ANEXO CONFORME

A Su Excelencia
el Señor Don José Maria Cantilo.
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

-----nos Aires, octubre 18 de 1939.

Acúsese recibo.



Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO A LA NOTA N°.167.

MOMENTO NACIONAL

ALOCUCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PUEBLO VENEZOLANO

Compatriotas:

El conflicto armado en que actualmente se encuentran comprometidas algunas potencias de Europa me obliga a dirigirme a vosotros, ya que, por mi condición de Magistrado y de hombre que abriga sentimientos humanitarios, soy el primero en deplorar ese estado de inquietud que hoy aflige al mundo; y a la vez creo cumplir con un deber dejando oír mi palabra a la Nación que seguramente espera la orientación del Jefe del Estado en esta hora que envuelve responsabilidades y que impone precauciones para la seguridad, la armonía y el bienestar de mis compatriotas.

Frente a tan lamentables acontecimientos, considero oportuno ratificar en estos momentos ante el pueblo venezolano, que la República observará una definida posición de absoluta neutralidad en armonía con los principios del derecho internacional. Esa posición sabremos conservarla y consolidarla, cumpliendo fielmente las leyes que nos rigen y manteniendo la mayor discreción sobre la opinión que pueda merecernos el desarrollo de los acontecimientos. Estas directrices que serán norma inequívoca de nuestra situación en cuanto a las relaciones de política internacional, las aplicaremos siempre para demostrar al mundo que los votos formulados en todo momento de nuestra existencia nacional por la concordia de los pueblos y la conservación de la paz, son la expresión más sincera de la política de acercamiento y cordialidad que siempre hemos mantenido con las naciones cuya amistad cultivamos.

Aspira el Gobierno a que los venezolanos nos unamos para realizar obra útil en el trabajo, dando tregua a toda actividad política, pues en esta forma, a la vez que se evitan rozamientos ideológicos en cuestiones de política exterior, perjudiciales porque comprometen la neutralidad, también será beneficioso que en lo interior se mantenga ese invariable espíritu de acercamiento y cordialidad.

A la ecuanimidad del Gobierno deberá corresponder una actitud prudente y discreta de sus gobernados; y de modo solicito de los extranjeros residentes en Venezuela procederes acordes con los deberes que ellos tienen para con nuestra neutralidad, particularmente aquellos nacionales de los países que se encuentran en guerra, puesto que este llamamiento se apoya en los buenos deseos que abrigamos de mantener relaciones con todas las naciones y porque así lo exigen los principios de neutralidad que rigen la República y la amplia hospitalidad que se les brinda en toda la extensión del territorio nacional.

Fijada ya la orientación de mi Gobierno en lo que respecta a su posición internacional, quiero haceros algunas consideraciones relacionadas con los problemas internos del país, ya que tan lamentable conflicto probablemente afectará la estructura económica de la Nación, y en consecuencia, precisa que el Gobierno ponga en actividad todos los elementos de que dispone, coordine el esfuerzo particular, y se sitúe en capacidad de dictar las medidas que el momento requiera.

De acuerdo con las ideas antes expuestas, el Gobierno Nacional dirigirá principalmente su atención sobre los aspectos que estime como esenciales en el campo de la previsión económica, los cuales, enlazados en cuanto a la ejecución y finalidad de sus directrices, servirán de fundamento al programa de previsiones que se impone en la hora presente.

Se propone el Gobierno realizar un reajuste en nuestro organismo económico y administrativo y en consecuencia hará producir lo necesario para vivir con método. Los organismos privados que han venido controlando la riqueza pública deberán también producir y obtener beneficios razonables, y el pueblo a su vez, tendrá que realizar los esfuerzos necesarios para que, cooperando con el Gobierno y demás instituciones empeñadas en la regularización económica del país, pueda llevar una vida desahogada.

Para alcanzar tales objetivos no será necesario aplicar métodos que pudiesen ser considerados con el carácter de Dictadura Económica, puesto que esta misma palabra no se aviene con los procedimientos liberales de mi Gobierno en asuntos de orden político; pero, si en fuerza de circunstancias especiales de aspecto externo, o de algunas relacionadas con nuestra situación económica, hubiere necesidad de usar medidas de emergencia, la acción será entonces enérgica, orientadora y de amplio control, dando cabida siempre a la iniciativa y cooperación privadas, con el bien entendido de que no habrá ventajas especiales para el Gobierno, a no ser las que beneficien de inmediato a la cosa pública, ni mucho menos para favorecer determinados sectores, organismos o instituciones que pretendan aprovecharse de la situación anormal para fomentar sus intereses privados en perjuicio de los intereses generales del pueblo.

En este orden de ideas el Gobierno tratará de asegurar la marcha normal de las rentas del Estado, someterá sus gastos a las necesidades del servicio público, aplicará sus remanentes de la manera más eficaz al fomento de las empresas de producción, empleando para ello métodos técnicos; hará las recomendaciones pertinentes a fin de obtener la cooperación privada, y en último caso, empleará las sanciones legales o extraordinarias que requiera la defensa económica del Estado.

Entre muchas de las medidas de emergencia que fuere necesario tomar debo significaros que la acción administrativa habrá de considerar, con la atención que el asunto merece, todo lo relacionado con la estabilidad de la moneda, y tomará providencias especiales sobre la política arancelaria que sea necesario seguir de acuerdo con las circunstancias; y convencido como estoy de que el momento requiere urgentes realizaciones prácticas que mantengan inalterable los medios de subsistencia del pueblo, se intensificará por todos los sistemas posibles la producción agrícola, se organizarán almacenes de depósito para preparar la conveniente distribución de los productos, atendiéndose a los medios de transporte para que los centros productores puedan hacer llegar los artículos de primera necesidad a los lugares de consumo; y además de este proyecto que acabo de exponer, tengo la satisfacción de comunicaros que el Gobierno emprende la intensificación de las obras de irrigación, fundamentales para la eficacia de la producción agrícola, las cuales están en estudio o ejecución en los valles de Aragua, en el Tuy, márgenes del Neverí, San Carlos y Paparo, en grande escala, y varias similares en otras regiones del país. Igualmente puedo aseguraros que el Gobierno garantizará, además de la distribución ordenada de los frutos en el país, la obtención para las exportaciones de café y cacao y otras especies que estamos en capacidad de vender, nuevos mercados que compensen la disminución o eliminación de aquellos a los cuales concurrirían normalmente nuestros productos en tiempos de paz.

Ya el Ejecutivo Federal ha insinuado a los Pdtes. de los Estados, al Gobernador del Distrito Federal y a los Gobernadores de los Territorios Federales, la conveniencia de imprimir a sus actuaciones administrativas una marcada preocupación por los problemas económicos de cada región, advirtiéndoles que es necesario disponer lo conducente para que se mejoren los caminos vecinales, como un médio de proteger el fomento de la industria agrícola y pecuaria en sus respectivas jurisdicciones.

No se piense que vamos a actuar valiéndonos de restricciones en el numerario o con derroche del mismo, pues tanto daño hace un procedimiento como el otro cuando se trata de arbitrar recursos para enfrentarse a gastos extraordinarios. Las inversiones se harán con método, a fin de que las cantidades disponibles, convirtiéndose en obras industriales, en abundante agricultura y en fomento de la ganadería, colmen al pueblo de bienes que, a la vez que cubran sus necesidades, sirvan de norma orientadora y educativa para el porvenir. Es necesario que volvamos al campo, y que esta oportunidad sea un acicate para que en el venezolano se desarrolle el amor a la tierra, fuente inagotable de energía, de beneficios materiales y de estímulo moral para la vida del hombre.

Iniciados estos trabajos a base de principios técnicos, y amparados por el más estricto control administrativo y por la probidad que el deber y las circunstancias imponen, mi Gobierno aspira a obtener la más amplia colaboración de todos aquellos organismos que, como la prensa, el comercio y la industria, desempeñan un importante papel en la vida social de los pueblos, y espera también que cada venezolano en particular prestará el aporte decidido de su trabajo, de su inteligencia y de su buena voluntad.

La energía del régimen que he logrado mantener dentro de los principios liberales, no obstante el continuo choque de las corrientes opuestas a la acción de mi Gobierno, será garantía suficiente de la ecuanimidad con que se encauzarán los destinos nacionales en estos momentos en que se agravan los problemas económicos y administrativos, cuya resolución es primordial para el presente y para el porvenir de la República.

Debo terminar manifestando que si urgentes necesidades obligaren a un reajuste del Presupuesto Nacional, que es uno de los principales agentes de la actividad económica, éste se hará consultando la equidad, y sobre todo armonizando los propios intereses del Fisco con la necesidad que tiene el pueblo de no perder un solo momento su capacidad adquisitiva, no imponiendo sino en caso extremo, reducciones que afecten ciertos sueldos y determinados servicios y obras. Si llegare esa necesidad, todas las economías que se hicieren por eliminación o reducción de algunas partidas, se aplicarán para dar un poderoso empuje a la agricultura, a la cría y a las industrias, fuentes éstas de invalorables recursos para asegurar el bienestar de la familia venezolana.

En este propósito el Gobierno está convencido de que contará con la cooperación de todo el pueblo de Venezuela el cual sabrá compactarse en defensa de las instituciones, de la paz social y de la vida moral y económica de la Nación. Hoy, más que nunca, tenemos que hacer realidad la doctrina del Libertador que veía en el servicio útil el fundamento de la grandeza y en la unión el único medio de conquistar la felicidad de la patria.

Confiado espero que cada venezolano sabrá situar, por encima de sus intereses y pasiones, los sagrados destinos de la República.

Miraflores, 6 de setiembre de 1939.

E. LOPEZ CONTRERAS.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, octubre 18 de 1939.

D.A.P.

177

Señor Ministro:

Tengo el agrado de acusar recibo a V.E. de su nota N° 167, fecha 8 de septiembre ppdo., a la cual adjunta, en recorte de prensa, el texto de la alocución pronunciada la noche anterior por el Presidente de ese país.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi más distinguida consideración.

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - CULTO
18 OCT 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la
República Argentina en Venezuela,
Señor René Correa Luna.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

...ULADO GENERAL
...DE LA
BLICA ARGENTINA en San José de Costa Rica, 9 de Setiembre de 1939

ta N°90 b/ MRE.-

Exp. 77

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
14 SEPT. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

M. E.

Señor ministro,

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para elevar a su conocimiento, en síntesis, algunos informes relacionados con la repercusión que ha originado en Costa Rica, el estado bélico actual en Europa.

El Gobierno de Costa Rica ha tomado una serie de medidas y disposiciones al respecto, con el fin de no alterar el estado económico del país.-Asimísmo la Secretaría de Hacienda, ha tomado medidas efectivas contra el alza de precios y acaparamiento de artículos de primera necesidad" procediendo con mano de hierro" contra los comerciantes que traten de elevar el costo de la vida, aprovechandose de la situación europea.-Varios diputados presentaron un proyecto, concediendole al Presidente de la República" facultades especiales para que persiga y evite la especulación.-Se han formulado denuncias contra varios establecimientos comerciales por alterar los precios de sus mercaderia aplicandoseles fuertes multas, obligandolos además a devolver los excedentes, segun facturas.-Contrastando con ese comercio usurero los diarios locales ocupan casi todas sus páginas con avisos de casas comerciales que comunican que conservarán los mismos precios "del mes anterior", a fin de favorecer a su clientela en la actual crísis económica.-Se ha postergado la celebración del Congreso Panamericano del Niño, para mejor oportunidad; no obstante se hace notar que Costa Rica no renuncia a la sede, manteniendola y prosiguiendo los trabajos para celebrarlo una vez que sean otras las condiciones referentes a la política internacional.-El Banco Nacional ha impartido una serie de instrucciones a las Juntas Rurales de Creditos, a fin de comenzar una campaña de estímulo por los medios posibles a su alcance, para intensificar la producción agrícola, concediendo créditos con grandes facilidades a los pequeños agricultores.-En el presupuesto para el año 1940, el Gobierno está autorizado para introducir rebajas y economías en todos los gastos de la administración pública, sin consulta ni autorización del congreso.-Respecto a la situación general del país, la Secretaría de Hacienda expresa el concepto más optimista: "la estructura económica permitirá hacerle frente a las dificultades que puedan irse presentando"..-
Durante el pasado mes de Agosto han sido importados de Nicaragua, 1098 novillos de; pié, cantidad bastante apreciable por cuanto la importación en meses anteriores ha sido muy reducida; la suma recaudada por el fisco en concepto de derechos de importación ha sido de 41.920.00 colones.-La policía intervendrá para evitar el acaparamiento de los productos que vende el gobierno; los comerciantes que se surten de esos productos, estan obligados a venderlos al detalle a 0.30 la libra de arroz, a 0.25 la de frejoles(porotos), y el azúcar será vendido a razón de 0.20 la libra, siendo castigados severamente los comerciantes que los vendan a mayores precios, para lo cual el gobierno pide la colaboración del público, para que los denuncie, evitando así esos abusos.-

Cúmpleme manifestar a V.E. que por vía marítima envío a ese ministerio detalles más amplios, acompañando recort

////////////////////

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

/////////-tes de la prensa local. Y que debido a la enorme demora que origí-
na el correo marítimo, este Consulado General enviará semanalmente
un noticiario sintetico de los acontecimientos costarricenses, por
vía aérea, para mayor eficacia en el servicio informativo con ese
Ministerio. Esperando la aprobación del Señor ministro al respecto
aprovecho la oportunidad para reiterarle las manifestaciones de mi
más alta consideración y respeto

Encargado del Consulado General

CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1939.

Acúsese recibo, y remítase a la Oficina de Uniones Internacionales lo que atañe a dicha Oficina.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
22 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1939.

D.A.P.

Señor Encargado:

Cúmpleme dirigirme a usted para acusar recibo de su nota nº 90 de fecha 9 del corriente, referente a las medidas de urgencia tomadas por el Gobierno de ese país para prevenir los efectos que el estado de guerra en Europa puede tener sobre la economía política de Costa Rica.

Saludo a usted con toda consideración.

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Al Señor Encargado del Consulado General de la República Argentina en San José de Costa Rica, Don Lorenzo Krasnoff.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

La Oficina América (paises no límítrofes) de la División de Asuntos Políticos, tiene el agrado de dirigirse a la Oficina de Uniones Internacionales, transcribiéndole los párrafos de interés para esa Oficina que remite el Consulado General de la República en Costa Rica, en su nota nº 90 de fecha 9 del corriente.

Se ha postergado la celebración del Congreso Panamericano del Niño, para mejor oportunidad; no obstante se hace notar que Costa Rica no renuncia a la sede, manteniendola y prosiguiendo los trabajos para celebrarlo una vez que sean otras las condiciones referentes a la política internacional.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1939.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
26 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A LA OFICINA DE UNIONES INTERNACIONALES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Exp. 77

Legacion de la República Argentina

La Habana, setiembre 12 de 1939.

No. 289.

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
11 OCT. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar a V.E. en recorte, el Mensaje del Presidente de la República, Dr. Laredo Brú, dirigido a las cámaras legislativas, solicitando poderes especiales de emergencia para la defensa de la economía nacional, con motivo de la conflagración europea.

Reitero al Señor Ministro los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Víctor Escasany

ANOTADO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
02 NOV 1939
DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

CON EL ANEXO
CONFORME

A S.E. el Señor

Don José María Cantilo,

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Legación
de la
República Argentina

LEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Anexo a la nota No. 289.

EL MUNDO. DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Con Motivo de la Guerra, el Presidente Solicita Facultades del Poder Legislativo

El Presidente de la República ha enviado a la Cámara de Representantes el siguiente mensaje, donde solicita del Congreso poderes especiales de emergencia para la defensa de la economía nacional con motivo del estado de guerra existente en Europa.

La invasión de Polonia por las fuerzas armadas alemanas y el estado de guerra existente desde el día 3 del mes en curso entre la Gran Bretaña, Francia y Alemania, constituyen la trágica culminación de un largo proceso destructivo de la paz y, como la gran guerra de 1914, amenazan seriamente la base y estructura del ordenamiento político y económico del mundo.

El desenvolvimiento hoy conocido de la crisis que engendró este conflicto armado, los pronunciamientos de los jefes responsables de las naciones en el mismo envueltas y la voluntad evidente de liquidar hasta el fin las complejas y desgraciadas cuestiones que integran, desde hace años, el origen de tan grave diferencia, han apagado sin remedio la llama de esperanza que hasta la hora misma de producirse la invasión de Polonia, iluminaba las angustias de los hombres de corazón.

Esta guerra, de envergadura aparentemente inferior a la última mundial, posee en virtud de la potencia de los contendientes, importancia y proyecciones infinitamente superiores a todos los grandes choques armados que preparándola y provocándola han ensangrentado el universo desde 1918, y, si no técnicamente, sí de hecho, cubre y conmueve en sus terribles efectos, directos o indirectos, a todos los pueblos de la tierra.

Ni las distancias geográficas ni las políticas eximen a nación alguna del forzado tributo que, en sus respectivas economías, impone y exige implacablemente lo que para desventura de todos cabe llamarse una nueva guerra europea.

A la luz de esos pensamientos y guiado por tamañas realidades, mi Gobierno, lamentando hondamente tal catástrofe y después de dar rápido cumplimiento a deberes elementales impuestos por las felices relaciones que con todos los contendientes mantiene la República, viene contemplando, con prudencia y firmeza, el cuadro de medidas precautorias y resolutorias que reduzcan todo lo humanamente posible el forzado tributo a que arriba me refiero y salvaguarden con los recursos a nuestro alcance, la estructura económica cubana de la brutal conmoción que, sin tardanza, ha empezado a hacer sentir en todo el planeta el derrumbe de la paz de Europa.

El cumplimiento de un deber constitucional; la naturaleza de la presente guerra; la intensidad y el alcance actuales y lógicamente previsibles de sus perturbadores efectos y la lección inolvidable de pasadas experiencias, me obligan a dirigirme al Honorable Congreso por medio de este Mensaje e invocando su patriotismo, sabiduría y previsión, pedirle que con la urgencia exigida por la gravedad y proporciones de tan notorias y peligrosas dificultades, adopte las medidas de emergencia nacional que faculten a este Poder Ejecutivo a organizar la defensa económica de la República.

Aquellas naturalezas e intensidad y aquel alcance engendran fenómenos económicos tanto nacionales como internacionales que escapan evidentemente del cuadro normal de facultades consagradas en el vigente ordenamiento de los Poderes del Estado y requieren, como sin duda advertirá en seguida ese Honorable Congreso, poderes especiales que autoricen la acción rápida e inmediata del Presidente de la República y lo faculten plenamente a resolver y hacer cumplir, sin pérdida fatal de tiempo, cuantas disposiciones exija la defensa de la economía cubana frente a la actual y trágica emergencia.

Con plena conciencia de las graves responsabilidades proyectadas inescapablemente sobre mi Gobierno por desventurados acontecimientos totalmente ajenos a la voluntad cubana, solicito del Honorable Congreso los poderes especiales de emergencia a que me vengo refiriendo, firmemente convencido de que me guiarán siempre en el uso de los mismos el patriotismo y la prudencia y alentando, no obstante las crueles realidades presentes, la honda esperanza de que me quepa la singular ventura de devolverlos, honrado y agradecido, en la hora feliz del restablecimiento de la paz.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Octubre 31 de 1939.

D.A.P.

228

Señor Encargado de los Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para acusar recibo de su nota nº 289 de fecha 12 del mes ppdo., a la que se adjunta un recorte de periódico que publica el mensaje dirigido a las cámaras legislativas por el Presidente de Cuba, Dr. Laredo Brú, solicitando poderes especiales de emergencia para la defensa de la economía nacional, con motivo de la Guerra en Europa.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
20 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Al Señor Secretario, Encargado de los Negocios de la Legación de la República Argentina en Cuba, Don Jacinto C. Villegas.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Exp. varios
77

Legación
de la
República Argentina

Bucarest, Septiembre 19 de 1939

No.116

CONFIDENCIAL

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. dándole cuenta sobre la situación de Rumania frente a los acontecimientos que son del dominio público y dentro de las informaciones que es humanamente posible obtener, dado la censura de la prensa y el hermetismo de las esferas oficiales, al extremo de ser penado con multa y prisión todo aquel que sea sorprendido hablando de la guerra ya sea publicamente o por teléfono, lo que dará a V.E. una idea de las dificultades con que se tropiezan para obtener una opinión o dato dignos de ser tenidos en consideración.

Desde la declaración de guerra entre Alemania y Polonia, el Gobierno rumano como medida de precaución concentró todo su activo militar en las fronteras búlgara, húngara, polaca y rusa. Esta concentración fué hecha con todo sigilo, disfrazándola bajo la máscara de las usuales maniobras de otoño, asegurando a los ciudadanos llamados a las filas, que debian hacer un período de instrucción y reemplazar a los que ya lo habian terminado, los que no obstante esta seguridad, hasta ahora no han retornado a sus hogares.

ANOTADO

Entre las medidas de precaución adoptadas y siempre so pretexto de ensayo, se ha disminuido en forma notoria, la iluminación de la ciudad, la que a las 22 horas da la impresión de desierta. Los tramvias y omnibus que eran de un color anacarado han sido pintados de un color gris obscuro, existiéndo también el proyecto de cambiar la luz blanca del alumbrado público por la azul, lo que aún no ha sido llevado a la práctica.

La nafta refinada ha comenzado a escasear para el público, por haber sido requisada para el ejercito.

El Gobierno ha adoptado severas medidas contra la especulación y el alza de los precios, a fin de evitar la falta de alimentos y otros artículos de primera necesidad, habiéndolo conseguido en gran parte.

Se han tomado además diversas disposiciones sobre la defensa de las ciudades, obligando a los habitantes a munirse de máscaras contra gases y emplazando al comercio y a las fabricas a construir de su peculio, refugios para caso de ataques aéreos, fijando en grandes carteles por las calles la forma de usar las máscaras y las precauciones a adpotarse, dictándose clases especiales en los puestos de bomberos, donde el público debe concurrir con sus máscaras y provisto de un carnet especial para justificar hasta Septiembre de 1940, haber

///

A S.E. el Señor Doctor José Maria Cantilo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

asistido a un total de 24 horas de instrucción.

En el pueblo rumano la declaración de guerra entre Alemania y Polonia produjo, como es natural, una gran alarma, debido al temor de una invasión húngara apoyada por Alemania o directa de ella.

Por personas llegadas de Budapest, se tiene la impresión que el odio secular de los húngaros hacia los rumanos ha cedido un poco ante el peligro de una invasión alemana, tratándose a los rumanos con un poco más de cortesia de lo usual.

El acuerdo germano-sovietico sorprendió enormemente al pueblo rumano, quién vió en él, un pretexto para invadir su territorio, redoblándose las precauciones en las fronteras rusa y polaca.

El triunfo del ejercito alemán y la desorganización de Polonia produjo una inmensa peregrinación de polacos que buscan refugio en Rumania, la que con excepción de los provenientes de Galicia, dió asilo a cerca de 50.000 entre particulares, tropa, jefes y oficiales, desarmándolos y destinándolos a un campo de concentración.

Posteriormente y cuando se produjo la invasión total de Polonia por parte de Alemania y los Soviets, Rumania consintió en dar asilo al ex-Presidente y su Gobierno, fijándoles a cada uno, residencia separada y bién distante una de otra, alejados de toda comunicación entre ellos y en un todo de acuerdo con las normas del derecho internacional.

Entre los asilados figura el Mariscal Ridz Smigly, General en Jefe de todo el ejercito polaco a quién se le fijó como residencia la ciudad de Craiova, situada cerca de las margenes del Danubio no lejos de las fronteras con Yugoeslavia y con Bulgaria. Contra el proceder de este último reina una gran indignación sindicándose de cobarde la actitud de fuga asumida por un hombre considerado como un heroe nacional y en quién Polonia fundaba todas sus esperanzas, agregando a ello su designación como Presidente para el caso de acefalia.

La calma ha comenzado a renacer en parte por la conducta observada hasta ahora por los Soviets y por Alemania viéndose en ella el deseo recíproco de impedir la violación de la neutralidad de los Estados de Oriente.

Debido al exodo de refugiados y a fin de evitar que estos sean perjudicados, el Gobierno ha dispuesto que el Banco Nacional les cambie el zlot a razón de 20 leis, hasta un total de 300 zloti. Se han dictado severas penas contra todo aquel que pretenda adquirir esta moneda por un precio inferior. El Ministerio del Interior, por intermedio de la Jefatura de Policia, ha dado una disposición prohibiéndo en absoluto, bajo penas severisimas, comprar a las personas refugiadas de Polonia armas de toda clase, automóviles, motocicletas y otros artículos de tracción motriz, mecanica y animal. efectos de valor, divisas, metales preciosos, etc., estableciéndo por otro artículo que toda operación de este genero en violación con la presente ley es nula y que los objetos antes mencionados que con anterioridad a la publicación de la presente ordenanza hayan

///

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Legación
de la
República Argentina

pasado al patrimonio de otras personas, deberan ser llevados y entregados en un plazo de tres días a las comisarias de policia o a los puestos de gendarmeria más próximos, donde se les entregará un recibo. Los que contravengan a esta ordenanza serán detenidos y puestos a disposición de la justicia por robo de material de guerra o segun el caso - por divisas, efectos de valor y metales preciosos -, conforme a las leyes en vigor; exortando a los ciudadanos concientes y de buena voluntad a denunciar toda infracción a esta ordenanza.

Se ha dispuesto permitir abandonar el territorio rumano a todos los asilados polacos civiles, con excepción de las personas que forman el Gobierno.

Esta es hasta este momento la situación en Rumania que se conoce aquí, pués los demás acontecimientos de órden internacional y mismo los que se refieren a este país, los conocemos por las informaciones de la radio, tanto yo como mis colegas de Brasil, Chile, España, México y Portugal, con quienes estoy en contínuo contacto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideracion más distinguida.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
18 OCT 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939.

D.A.P.

CONFIDENCIAL

87

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota Confidencial nº 116 de fecha 19 del mes ppdo., en la que se enumeran detalladamente las medidas de diferente carácter dispuestas por el Gobierno rumano, para asegurar el desarrollo normal de la vida, política y económica del país, a raíz de la guerra ruso-polaca y como consecuencia de la entrada a Rumania de gran cantidad de fugitivos polaneses.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
19 OCT 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Rumania, Doctor Enrique J. Amaya.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Exp. 77.

Legación de la República
Argentina.

Lisboa, Septiembre 19 de 1939.

N° 235- M.R.E.

Señor Ministro:

Tengo la honra de informar a V.E. que el Gobierno Portugués, desde la iniciación del conflicto europeo, viene dedicando una atención destacada a las medidas de carácter represivo y manifiestamente urgentes contra los acaparamientos de productos nacionales o importados, así como en relación al agravamiento repentino de los precios y a las ocultaciones de los "stocks", en perjuicio de la normalidad de los principales mercados del país y de la regular satisfacción de las necesidades del consumo.

Para salir al paso de toda alarma injustificada que pudiera perjudicar el comercio o el abastecimiento normal de la población, el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Comercio e Industria, hizo pública una nota oficiosa el día 3 del corriente en la que afirmó que el país cuenta con las reservas necesarias de los artículos fundamentales para asegurar el abastecimiento de la población y hacer frente a las demoras y dificultades que se encuentren en las adquisiciones a realizar en el extranjero. Por esa circunstancia la población debería abstenerse de hacer aprovisionamientos innecesarios ya que con ello se forzaría al Gobierno a tomar medidas restrictivas que podrían evitarse si la población siguiera fielmente las instrucciones recibidas. Al propio tiempo se destacaba que en el caso de comprobarse cualquier maniobra especulativa sería sancionada con máximo rigor.

Para dar fuerza coactiva a las indicaciones precedentes, la Presidencia del Consejo de Ministros, con fecha 7 del corriente mes, publicó en el Diario do Governo un Decreto-Ley en virtud del cual queda el Gobierno autorizado a tomar todas las medidas conducentes

//////

A S.E. el Señor Doctor José María Cantilo,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

al desenvolvimiento de la exportación; al condicionamiento, en el sentido de asegurar el regular abastecimiento del país, pudiendo sancionar a los que atentaren contra los intereses de la economía nacional con la pena de prohibición del ejercicio de sus actividades comerciales, así como incautarse o requisar los establecimientos de venta u otras instalaciones.

Con la finalidad de reglamentar el uso de las facultades concedidas al Gobierno por el Decreto-Ley de referencia, con fecha 12 del mes en curso se dispuso que: las autoridades administrativas y policiales, la Guardia Nacional Republicana y los servicios de fiscalización de los organismos corporativos y de coordenación económica, quedan autorizados a exigir de todos los establecimientos comerciales e industriales una declaración sobre: a) Sus existencias y régimen en que se encuentran; b) fecha de la adquisición de las mismas y de entrada en el establecimiento; c) Precios de venta en la semana que terminó el 26 de Agosto último; d) Precios de venta en el momento.

En el caso de falsas declaraciones, alza injustificada de precios o negativa, también injustificada de vender mercaderías, las autoridades anteriormente señaladas deberán levantar el correspondiente atestado, firmado por dos testigos y elevarlo, en el plazo de 48 horas, al Consejo Técnico Corporativo de Comercio e Industria, el cual someterá lo actuado al Ministro del ramo, quien aplicará la sanción, contra la cual no habrá recurso alguno.

Con este temperamento, se han dictado diferentes resoluciones encaminadas a impedir el alza de precios de las especialidades farmacéuticas y se ha sometido a una licencia previa la exportación de las siguientes materias primas:

Metales: Aluminio y sus ligas; plomo fundido o laminado; cobre y sus ligas, fundido o laminado; estaño en lingotes o barras; hierro o acero fundido, laminado o forjado, hoja de Flandres y sucatas,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//////

limaduras o restos de cualquier metal.

Diversos: goma y sus desperdicios; carbón; desperdicios de lana, desperdicios de papel, aceite de pez o de cetáceos, pasta de papel y trapo.

Máquinas y productos manufacturados: máquinas y herramientas para la industria metalo-mecánica y sus accesorios; máquinas para la industria textil; motores eléctricos, hidráulicos y térmicos.

Por último, en atención a las circunstancias excepcionales que Europa atraviesa y a la posición internacional definida por el Gobierno portugués, se adoptaron medidas de restricción en el campo de las telecomunicaciones, prohibiéndose el funcionamiento de todas las instalaciones radioeléctricas emisoras particulares, comprendiendo las emisoras de los aficionados y de radiodifusión y todas las instalaciones radiotelegráficas receptoras particulares.

Sin embargo, podrán funcionar las emisoras particulares y los puestos radiotelegráficos receptores que obtengan una autorización especial y siempre que se sometan a las condiciones fijadas por el Decreto en materia de fiscalización del servicio.

De esta forma, el Gobierno se preocupa de mantener fielmente los deberes de neutralidad, ejerciendo una minuciosa fiscalización de los puestos de radiodifusión, cuyos propietarios, para eludir las responsabilidades que la posesión de los mismos pueda originarles, deberán permitir que sean desmontadas sus instalaciones o retiradas las piezas que aseguren su inactividad.

En cuanto al abastecimiento regular de la población, el Gobierno encara con toda energía el mantenimiento de las normas fijadas, habiéndose llegado a la imposición de severas sanciones. Esto no quiere decir que no se ponga un especial cuidado en garantizar a la agricultura a la industria y al comercio sus lucros legítimos, sin los cuales no hay estímulos para la actividad económica, dentro de cuyo criterio se llega-

//////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//////

rá hasta a admitir, en casos y circunstancias especialísimas, aumentos parciales, siempre proporcionados con las necesidades del momento. Pero de ésto a la especulación sin freno o al lucro desmedido hay una distancia sin mediación posible.

Dentro de ese justo criterio se colocó el Gobierno portugués con el aplauso incondicional del público, que está dispuesto a secundarle en los difíciles momentos que Europa atraviesa.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo. Edgardo Pérez Quesada.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.-

Acúsese recibo, transmítase en copia al Ministerio de Agricultura, pase a la División de Asuntos Políticos para que tome conocimiento de los párrafos pertinentes y vuelva a la División de Asuntos Económicos para su archivo.

Fdo. Pablo Santos Muñoz.

ANOTADO

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

Habiéndose tomado conocimiento, vuelva a la División de Asuntos Económicos, agradeciendo la información.

Fdo, Carlos Kier.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
2 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
13 OCT 1939
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

CONSULADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADA - VIA AEREA.

Ref. 77

Riga, el 21. de septiembre de 1939.

S e c c i ó n I.
Nota Nº 88.

Obj.: Comunicando suplementos a la Ley de Orden pública.

Señor Ministro:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de V. E. que el gobierno de Letonia el día 19 del mes en curso dictó suplementos a la Ley de Orden pública y Seguridad nacional que se refiere al internamiento en los campos especiales de concentración de personas que pudieran amenazar la paz y orden pública, asímismo que al destierro de estas personas fuera de las fronteras del pais.

ANOTADO

"Art.10/1.- Con objeto de defender la seguridad "del pais el Ministro del Interior conjuntamente "con el de Comunicaciones puede disponer el examen "y retención de la correspondencia postal y tele- "gráfica y encomiendas postales, como asímismo "disponer el control, limitación o anulación de "comunicaciones telefónicas."

"Art.10/2.- Para la defensa de los intereses "nacionales el Ministro del Interior puede disponer "censura preliminar o limitación de la prensa y "de la información radiotelefónica."

Estos suplementos a la Ley mencionada entraron en vigor el día 19 del corriente mes.

Saludo a V. E. con mi mayor respeto y mi más alta y distinguida consideración.

Enrique Alcaraz
Enrique A l c a r á z.
Cónsul Gl

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Doctor Don José María C a n t i l o.
B u e n o s A i r e s.

Buenos Aires, Octubre 7/ de 193

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
31 OCT 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Acúsese recibo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Octubre 31 de 1939.

D.A.P.

Señor Cónsul:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para acusar recibo de su nota nº 88 de fecha 21 del mes ppdo., con la que remite el texto de algunas medidas suplementarias de la ley de orden público vigente en ese país, y ultimamente tomadas por el Gobierno letón.

Saludo a usted con toda consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
31 OCT 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Al Señor Cónsul de la República Argentina en Riga,

Don Enrique Alcaráz.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol 77

OFICINA DE CLAVE
28 SEPT. 1939
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 944

Estocolmo, septiembre 28 de 1939.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 24.- Preocupa a este Gobierno el mantenimiento de su comercio con las naciones beligerantes.

En lo que concierne a Inglaterra, la detención de numerosos barcos con destino a este país el examen del cargamento vías ordinarias ha motivado el envío de una misión a Londres encabezada por el Secretario General de la Cancillería. Los ingleses indudablemente exigirán garantías de que las mercaderías que constituyen contrabando de guerra importadas a Suecia no sean reexportadas a Alemania.

En cuanto a Alemania, la presencia de sus submarinos no sólo en el Mar Báltico sino también en el Skagerak y sus afueras, que ya han hundido dos barcos suecos, conduciendo celulosa y madera a Inglaterra hace presión en esa y otras formas sobre este país con el fin de que todas las mercaderías que les puedan ser necesarias queden Suecia para pasar eventualmente a Alemania.

Miguens

Es traducción:

ANO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Resp. varios

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

77

LEGACIÓN
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

No. 336

Tokyo, 29 de Setiembre de 1939.

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
22 NOV. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para remitir la ordenanza imperial sobre inspección en las fábricas de municiones. Esa ordenanza ha sido puesta en vigor al mismo tiempo que otras cinco que refuerzan poderes y que he mandado en notas aparte.

Saluda al Señor Ministro muy atentamente.

Rodolfo Moreno

ANOTADO

CON EL ANEXO
CONFORME

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
05 DIC 1939
DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Don José María Cantilo,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Imperial Ordinance Concerning Inspection of Munitions Factories

Article 1—The term munitions goods as used herein shall mean all weapons or materials for military use which are either manufactured or repaired under contract with, or by order of, the army authorities. Munitions goods, the cost of which is subject to calculation as provided in Article 3, or the cost of which is subject to accounting, inspection and report as provided under Article 4, may be listed as follows:

1. Materials necessary for the protection of military secrets.
2. Materials which come under military standardization.
3. Materials which are specified by the army authorities for repair or manufacture.
4. Materials for military use whose cost of manufacture occupies the majority of its cost of manufacture in the factory and work shops.
5. Other materials deemed necessary for military use.

In regard to such materials as are considered necessary for military use, the Navy Minister and the War Minister must be consulted on the extent to which they are necessary.

Article 2—By factory workshops is meant the following:

1. Factories and workshops in which the manufacture and repair of munitions goods, materials, and raw materials are undertaken.
2. Factories and workshops in which the manufacture and repair of such munitions goods are completed on the premises.
3. Factories and workshops in which the manufacture and repair of munitions goods are done under sub-contract with the above-mentioned factories and workshops.

Article 3—The War Minister and the Navy Minister shall be empowered to order calculation of the cost of munitions goods, raw materials, and materials.

Article 4—The War Minister and the Navy Minister shall order those in charge of the factories and workshops to submit reports on the manufacture and repair of munitions goods, raw materials and materials, or on accounting and business transactions, or on costs. Moreover, they shall order the officers concerned to inspect the factories and workshops and other places where inspection is deemed important, or to examine their actual business conditions and books and papers.

Article 5—The War Minister and the Navy Minister shall order the officers concerned to inspect the factories and workshop, or to examine the munitions goods, raw materials, and its materials, which are all either being manufactured or repaired in such factories and workshops as specified herein.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

D.A.P.

239

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº 336 de fecha 29 de septiembre ppdo., con la que se envía el texto en inglés de una nueva ordenanza imperial de ese Gobierno sobre inspección de fábricas de municiones.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
5 DIC 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en el Japón, Doctor Rodolfo Moreno.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CONSULADO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

CERTIFICADA - VIA AEREA
==========

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
13 OCT. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Riga, el 30 de septiembre de 1939.

Exp. 77

Sección I.
Nota Nº 96.

Obj.: Comunicándo la creación del Consejo de Defensa Nacional.

ANOTADO

Señor Ministro:

Tengo el honor de llevar a conocimiento de V. E. que el Día 28 del corriente mes el Consejo de Ministros de Letonia dictó un suplemento a la Ley de defensa nacional que dispone, que para asegurar la libertad e independencia del pais, todos los ciudadanos, instituciones, empresas y demás organizaciones deben acudir a la defensa del territorio nacional con todas sus fuerzas físicas y morales y con todos sus medios materiales.

Para asegurar su mejor funcionamiento en tiempo de paz, el Gobierno ha creado un Consejo de Defensa Nacional que está formado por el Presidente de la Nación como presidente de dicho Consejo y con los siguientes miembros: Ministros Nacionales de Guerra, Relaciones Exteriores, Hacienda, Interior y Comunicaciones, así como también por el Comandante General del Ejército, Jefe de Estado Mayor e Intendente General.

El Presidente de la Nación puede solicitar - en casos de necesidad - la cooperación de los demás ministros y jefes de los Departamentos nacionales, así como también la de los peritos que en materia de defensa nacional considere competentes.

En esta nueva oportunidad reitero a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Enrique Alcaraz
.....
Enrique A l c a r á z.
Cónsul.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.
Doctor Don José María Cantilo.
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

//////// nos Aires, Octubre 31 de 1939.

Acúsese recibo.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
13 OCT. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
31 OCT 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ODATOMA

.....

Enrique A l o a r é s.

Cónsul.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Octubre 31 de 1939.

D.A.P.

Señor Cónsul:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para acusar recibo de su nota nº 96 de fecha 30 del mes ppdo., con la que informa sobre la creación por el Gobierno de ese país de un Consejo de Defensa Nacional.

Saludo a usted con toda consideración.

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
31 OCT 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Al Señor Cónsul de la República Argentina en Riga,

Don Enrique Alcaráz.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
-7 NOV. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Exp. 77

Legación de la República Argentina

Caracas, Octubre 7 de 1939.

No.200 R.E.

Señor Ministro :

Tengo el honor de remitir a V.E. adjunto a la presente, en recorte de la "Gaceta Oficial", el texto del Decreto dictado por la Presidencia de la República, con fecha 4 del corriente, por el que se emplía -con el fin de cumplir los propósitos de interés nacional que se persiguen en la situación de emergencia creada por el conflicto europeo- la restricción de garantias ciudadanas establecida por Decreto de 9 de setiembre último.

Adjunto a mi nota N°.172 R.E. de 11 de setiembre me fué grato remitir a V.E. el texto de este último Decreto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

R. Correa Lagos

ANOTADO

CON EL ANEXO
CONFORME

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
22 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A Su Excelencia
el Señor Don JOSE MARIA CANTILO.
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO a la Nota No.200.R.E.

LEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

GACETA OFICIAL

DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Año LXVII.—Mes XII Caracas: miércoles 4 de octubre de 1939 Número 19.996

LEY DE 23 DE MAYO DE 1928

Artículo 3°.—La Gaceta Oficial creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional y se denominará "Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela"

Artículo 4°.—En la Gaceta Oficial se publicarán las Leyes; los Decretos, Resoluciones y Actos Ejecutivos; los documentos que se expidieren en ejercicio de los Poderes Federales, que requieran publicidad y cualesquiera otros cuya publicación ordene el Ejecutivo Federal

Suscrición mensual anticipada, B 4. Número suelto, B 0,25

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto por el cual se amplía el alcance del Decreto de 9 de setiembre de 1939.

Ministerio de Relaciones Interiores

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Justo P. Redondo, Registrador Subalterno del Distrito Bolívar del Estado Táchira.

Ministerio de Hacienda

Actuaciones del Ministerio de Hacienda.

Relación del movimiento de ingreso, egreso y existencia de la Caja de la Tesorería Nacional, en el día 29 de junio de 1939.

Ministerio de Fomento

Títulos para la explotación de hidrocarburos, expedidos a favor de la "Venezuelan Oil Development Company Limited".

Títulos para la explotación de hidrocarburos, expedidos a favor de la "Venezuelan Oil Development Company Limited", de las concesiones "Tives" y "Cajet".—(Se reimprimen por error de copia).

Resoluciones por las cuales se conceden varias prórrogas solicitadas por la Compañía Anónima "La Pampa", para la presentación de unos planos.

Resoluciones por las cuales se declara la caducidad de varios denuncios mineros.

Resoluciones por las cuales se conceden varias exoneraciones de derechos de importación.

Resoluciones por las cuales se hacen varios nombramientos.

Avisos de patentes de invención.

Ministerio de Educación Nacional

Resolución por la cual se dispone reconocer la validez del título de doctor en Medicina y Cirugía que le fué otorgado al ciudadano Manuel Antonio Pulido Méndez por la República Española y revalidado por la Facultad de Medicina de Bogotá.

Resoluciones por las cuales se conceden varios beneficios de exoneración de derechos de importación.

Ministerio del Trabajo y de Comunicaciones

Resolución por la cual se crea el Boletín Postal, periódico mensual de circulación gratuita, que servirá de órgano del servicio administrativo de correos.

Corte Federal y de Casación

Actas de las sesiones celebradas por esta Corte, en Sala Política y Administrativa, en los días 7, 8, 9 y 10 de agosto de 1939.

Avisos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ELEAZAR LOPEZ CONTRERAS,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

en uso de la facultad que le confiere la atribución 23 del artículo 100 de la Constitución Nacional, de conformidad con el artículo 36 de la misma, en Consejo de Ministros, y

Considerando:

que las diversas sugestiones recibidas de las Juntas Ejecutivas *ad-honorem* creadas en virtud del Decreto de restricción de garantías ciudadanas, de fecha 9 de setiembre de 1939, publicado en la GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA de la misma fecha, N° 19.975, hacen necesario ampliar el alcance del mencionado Decreto, con el fin de que se cumplan los propósitos de interés nacional que persigue el Ejecutivo Federal en la situación de emergencia creada por el conflicto europeo existente, los cuales fines han sido expresados en el Considerando del mismo Decreto en referencia,

Decreta:

Artículo 1°.—La restricción de las garantías ciudadanas expresadas en los numerales 2°, 8° y 9° del artículo 32 de la Constitución Nacional, determinadas en el artículo 1° del Decreto que se complementa, se entenderá, además, en cuanto la restricción fuere necesaria para fijar, mantener y hacer efectivos los precios y valores máximos de las ventas y demás operaciones que puedan efectuarse sobre los artículos de primera necesidad ya determinados o que en lo futuro se determinaren por medio de Resoluciones del Ministerio de Fomento.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

D.A.P.

171

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº 200 de fecha 7 del mes ppdo., con la que se remite el texto oficial de un decreto de ese Gobierno restringiendo las garantías ciudadanas establecidas por decreto del 9 de septiembre último.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
22 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Venezuela, Don René Correa Luna.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

77

Legación
de la
República Argentina.

Atenas, octubre 19 de 1939-

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
11 DIC. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

No. 95-
M.R.E.

Señor Ministro :

Este Gobierno, en vista de las circunstancias creadas por la guerra europea y en previsión de las dificultades económicas y de transportes con que el país tropezará en breve para su aprovisionamiento, sigue tomando a diario nuevas medidas restrictivas en los diferentes órdenes de la economia nacional.

Así pués, los diarios solo podrán tener en adelante cuatro páginas, con excepción de los domingos cuyo número podrá llegar a seis.

Por otra parte, desde el día 20 del mes ppdo. todos los espectáculos tienen que terminar más temprano y los restaurants, lugares de diversión y cafés, cerrar igualmente antes que de costumbre.

Dpto. JNA

El alumbrado público se ha reducido a la tercera parte. Los escaparates de las tiendas quedarán iluminados solamente hasta su cierre, es decir hasta las 8 p.m., mientras que los letreros anunciadores deberán ser apagados una hora después.

Respecto a los medios de comunicaciones, los trenes y los barcos de cabotaje, limitarán sus itinerarios al mínimo indispensable para ahorrar el carbón que viene

-//-

A S.E. el Señor Dr. José María Cantilo,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación-
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

todo del extranjero.

Al comunicar a V.E. lo que precede a título informativo, saludo al Señor Ministro con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración-

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
28 DIC 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.

D.A.P.

65

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para acusar recibo de su nota nº 95 de fecha 19 de octubre último, con la que se informa sobre diversas medidas restrictivas, en diferentes órdenes de la economía nacional, tomadas por el Gobierno griego en razón de la situación general creada por la guerra en Europa.

Saludo a S.S. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
26 DIC 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.S. el Señor Encargado de Negocios ad-interim de la República Argentina en Grecia, Don Adolfo J. de Urquiza.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

77

Legación
de la
República Argentina.

Atenas, octubre 20 de 1939-

No. 97-
M.R.E.

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
11 DIC. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro :

A título informativo, tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que el Subsecretariado de la Policía de Mercados, no cesa de dirigir a la población recomendaciones dictadas en previsión de las circunstancias difíciles por las que el país podrá atravesar debido a la guerra europea, puesto que las importaciones de artículos alimentícios de primera necesidad tendrán forzosamente que ser restringidas en gran proporción dada la imposibilidad material de disponer de divisas extranjeras en cantidad suficiente para su adquisición, así como por las dificultades y peligros con que irán tropezando los transportes por mar.

En primer lugar, recomienda a las familias de no desperdiciar el pan, lo que se logrará por medio de su conservación en latas y empleando las migajas en la preparación de comidas.

En otra circular, la misma autoridad, recomienda al público la intensificación de la crianza de aves de corral y conejos, porqué nadie puede prever cual

-//-

A S.E. el Señor Dr. José María Cantilo,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación-
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

será la duración de la guerra y la extensión de las preocupaciones que irán intensificándose.

Se recomienda igualmente, en prevision de la falta que habrá de azucar industrial, el empleo de jarabes de preparación doméstica, hechos con mosto de uvas, así como de miel de abejas.

Saludo al Señor Ministro con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración-

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
26 DIC 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.

D.A.P.

67

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para acusar recibo de su nota nº 97 de fecha 20 de octubre último, en la que se alude a las medidas aconsejadas, por el Subsecretario de Policía de Mercados, en vista de la situación general en Europa, para la economía y ahorro de los principales productos alimenticios.

Saludo a S.S. con las seguridades de mi distinguida consideración.

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
28 DIC 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.S. el Señor Encargado de Negocios ad-interim de la República Argentina en Grecia, Don Adolfo J. de Urquiza.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Leyp. 77

Legación de la República Argentina

Lisboa, Octubre 20 de 1939.-

Nº 280 M.R.E
Reservada.

ANOTADO

Señor Ministro:

En sucesivas Notas de esta Legación he dispuesto informaciones que tratan de reflejar a la Superioridad la forma en que el Estado portugués encara los problemas que afectan al país como consecuencia derivada del actual conflicto europeo. Consciente de la valoración que para el Departamento de V.E. puede tener toda ampliación informativa referente al momento actual, hoy tengo el honor de informar al Señor Ministro acerca de los elementos orgánicos de la defensa armada portuguesa.

Transitoriamente cabe anotar que, si bien constituye una medida general en la mayoría de los Estados de Europa, Portugal no ha olvidado sus actividades de prevención militar, como inicialmente lo demuestra el hecho de las prácticas que han sido llamdos a llenar los oficiales de complemento en su totalidad, contra la costumbre de la práctica fraccionada anual que la oficialidad

A S.E. el Señor Doctor Don José María Cantilo,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

de uno o dos períodos a lo sumo llenaba.

Tres cuestiones fundamentales se plantean a toda Nación para definir su potencialidad en caso de conflicto: a) suficiencia de su capacidad productora respecto a subsistencias; b) suficiencia en la fabricación de material de guerra; c) suficiencia de reservas hombres instruidos militarmente para substitución de bajas.(Coronel A. Grasset, del Ejército francés).

A la cuestión a) responden los estudios económicos remitidos desde esta Legación a la Superioridad. Como resúmen de los mismos aplicado a la cuestión particular que el presente informe plantea, deben ser consideradas como deficientes sus fuentes de capacidad productora.Deficiente en forma tradicional se presenta su productividad agrícola en materia de granos, importando una infima parte de sus colonias y el déficit restante de distintos países de América, entre los cuales nuestro país cubre una parte interesante de sus importaciones. Su producción mineral ocupa una superficie de 188.641 Has., de las que 406 contienen wolfran y 251 estaño. Si bien dispone de antracita,lignito,piritas de cobre, hierro (hermatita) y estaño (casiterita), igualmente no subviene a sus propias necesidades, registrandose las consiguientes importaciones y en manera especial de carbón. Su industria pesquera le dá plena autonomía en este renglón como también , en caso necesario, su población forestal constituiría una reserva calórica sustitutiva debido a la extensión de 2 millones 300 mil has. que aquella comprende En materia de carburantes esplenamente tributaria del exterior.

Al principio b) es preciso considerarlo con valoración negativa. Una excepción a este concepto se fija en la existencia de astilleros relativamente modestos, capaces de construcciones navales de pequeña envergadura y de reparación de unidades.

Con referencia a la circunstancia c) estimo necesario formular una amplia referencia a la organización de las

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

fuerzas de tierra mar y aire.

En el preámbulo que acompaña al Decreto de organización del Ejército portugués (3 de Abril de 1937, nº 1960) se hace constar la siguiente afirmación:"..... el ejército portugués llegó a no poseer aquella eficiencia que la Nación legítimamente esperaría de su fuerza armada.No obstante los pasados sacrificios soportados por el tesoro, la Nación no está suficientemente defendida: no tiene soldados en número y calidad, ni cuadros,ni el material indispensable a las exigencias de la guerra moderna ni dispone siquiera de los cuarteles necesarios para alojamiento de hombres, solípedos y material en tiempo de paz".

La organización de las fuerzas armadas se concreta en su generalidad en 3 sistemas: Ejército profesional,Ejército Nacional,Sistema de Nacion armada.

Características que se omitirán en la presente Nota para restarle amplitud y teniendo en cuenta la repartición técnica a que será pasada,la definicion en cuanto a Portugal se refiere queda expresada en su concepto teórico por el expresado en tercer lugar.

Portugal, encuadrado en el principio del servicio militar obligatorio, extiende la instrucción militar a todos los ciudadanos válidos, reservando una parte del contingente de ciudadanos profesionales para su especial instrucción con destino a los cuadros de complemento.

La instrucción general de los reclutas es fijada en cuatro meses. A ese efecto, el preámbulo antes mencionado incluye la siguiente observación que estimo de interés consignar:

"Si atendemos a la variedad y dificultad del material con que son dotados los ejércitos modernos, la circunstancia de ser todavía analfabeta parte importante de los jóvenes incorporados y la necesidad de que los hombres puedan, solos de por sí, conducirse convenientemente en combate,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

no puede considerarse excesiva la duración indicada, siendo de lamentar que los recursos del Estado no permitan por ahora ir mas lejos."

Una base fundamental interviene en la fijación del contingente en filas:el problema de la cobertura. Si como en la práctica ocurre este se vincula en su subsistencia al poder económico financiero de la poblacion nacional y a la amplitud estadística de habitantes, este país proclama la insolubilidad de ese problema dentro de las reglas normales "dada la exiguidad de los recursos materiales y humanos y la amplitud de las necesidades."

Las fronteras a cubrir (Metrópoli) son delimitadas en 1.200 kms. de extensión. En principio general para un primera acto de defensa, tal perímetro habría de requerir en tiempo de paz un contingente de 75.000 hombres "que- dicen - no podríamos sustentar sin correr el grave peligro de comprometer la economía y arruinar las finanzas públicas." Es interesante hacer presente que el contingente anual incorporado a filas no ha pasado de 25.000 hombres. Se calcula que dentro de pocos años esta cifra podría ser elevada a 30.000 hombres, pero para lograr un efectivo de seguridad como el señalado anteriormente, la Nación habria de recurrir al servicio militar de dos e incluso tres años. Sin embargo, pese a la regla general que esta duración de servicio constituye en la mayoria de los Estados de Europa, no es menos cierto que la adopción de ese sistema por parte de Portugal eliminaría la posibilidad de convocar licenciados o reservistas para reavivarles sus conocimientos en la milicia, debido a la capacidad tributaria de la Nación, notablemente reforzada e incapaz de soportar mayores cargas y a las necesidades de la vida común ciudadana que quedarían insatisfechas.

La disposición legal que se analiza, considerando tales condiciones estima imprescindible asegurar la

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

cobertura con la perfecta disposición de las dos condiciones siguientes:

a) garantía de convocación casi instantánea de los hombres necesarios para completar los efectivos de las unidades en tiempo de paz;

b) garantía de eficiente preparación militar por parte de los convocados a fin de estar en condiciones de entrar rápidamente en operaciones.

A tales efectos, el Gobierno, por la referida Ley 1960 podrá mantener en filas o llamar a ellas a los oficiales de complemento, las clases disponibles y aun los licenciados de las zonas amenazadas ; por otro lado, por medio de ejercicios o maniobras anuales procura tener la posibilidad de mantener a los elementos disponibles con un grado de preparación militar aproximada a la de aquellos que forman el cuadro permanente de filas.

Un elemento digno de mención en esta parte informativa de la presente nota es la Legião Portuguesa. Encuadrada inicialmente en un sentido cívico de organización patriótica, constituye en la actualidad un elemento complementario auxiliar del Ejército. Sus cuadros uniformados se forman con la oficialidad del ejército y con aquellos elementos aptos para esta misión, buscados en las filas mismas de los legionarios. Constituida en su base por elemntos cívicos, su entrenamiento y preparación tiene lugar en los dias festivos y sus prácticas de conjunto son realizadas como en un ejército regular, anualmente.

Esto constituye un elemento auxiliar de considerable importancia para el ejercito y es propósito de que llegue a constituir la base de reclutamiento de las fuerzas militares. Por esta razón, la Ley 1960 que se estudia en la presente Nota se integra con la inclusión de la Legión Portuguesa en la organización militar atendiendo al principio de la Nación armada a que antes se ha hecho alusión.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

La Legión (véase Anexo Nº 1) es constituida por los Portugueses válidos, mayores de 18 años, sujetos o no al servicio militar y que en ella se alisten voluntariamente. Como antes se expresó, los cuadros de la Legión son constituidos por oficiales del ejercito o de la armada, preferentemente por aquellos que están en situacion de reserva o de retiro, no juzgados incapaces para todo servicio. Igualmente forman los cuadros de la Legión los oficiales de complemento. Todos ellos usarán el uniforme de la Legión. Cuando las fuerzas de la Legión son llamadas a colaborar con el ejército regular, quedan sujetas a la disciplina y justicia militares. En esta fase, el legionario depende del Ministerio de Guerra o de Marina, segun forme en las filas terrestres o navales.

La fase preliminar del legionario se forma desde los siete años, desde cuya edad se cuida su educación moral y física en la organización nacional Mocidades portuguesas, bajo la dirección del Ministerio de Educación nacional y en relación con el Ministerio de Guerra. Esta educación termina al cumplir el individuo los 18 años, edad en que entra en las filas de la Legión para recibir, hasta que es llamado a filas en el ejercito regular, una preparación prelimitar que concluye en un exámen práctico a fin de valorarse el aprovechamiento. Los aprobados en esta instrucción podrán ser dispensados de parte del tiempo del servicio militar obligatorio y, en su caso, tendrán preferencia en su admisión a los cursos de formación de oficiales de complemento.

La duración total del servicio militar en el ejército portugués alcanza a 28 repartidos en la forma siguiente:

Tropas activas - seis
Tropas licenciadas - diez y seis
Tropas territoriales - seis

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El tiempo de servicio en las tropas activas comprende el plazo destinado a la instrucción del recluta, que no excederá de 4 meses y un año de servicio en el cuadro permanente. Los cinco años siguientes constituyen la situación de disponibilidad.

Son establecidas disposiciones particulares para los reclutamientos de individuos destinados al servicio naval y de aeronáutica (inciso e), pag 43 Anexo 1) (Cap. V, pag 55 Anexo cit.). En el arma aeronáutica quedan constituidos los cuadros de oficiales de complemento, para lo cual, con caracter permanente existe un Centro de Instrucción y Entrenamiento de Pilotos Aviadores Milicianos (C.I.T.P.A.M.).

Por último, los distritos de reclutamiento y movilización generales se constituyen en las cuatro regiones militares con las siguientes sedes

Regiones militares	Distritos de Recluta y movilización	Sedes
1ª región	Nº 6	Porto
	Nº 8	Braga
	Nº 9	Lamego
	Nº 13	Vila Real
2ª región	Nº 10	Aveiro
	Nº 12	Coimbra
	Nº 14	Viseu
3ª región	Nº 2	Abrantes
	Nº 7	Leiria
	Nº 15	Castelo Branco
4ª región	Nº 3	Beja
	Nº 4	Faro
	Nº 16	Evora
Comando Militar de Madeira	Nº 19	Funchal

Con el fin de abreviar la presente Nota, al formular la referencia de la distribuciónn de las fuerzas metropolitanas, estimase oportuno incluir los cuadros sigs.:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INFANTERIA
ESTACIONAMIENTO Y AREAS DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Regiones	Unidades		Sedes	Areas de recluta y movilizacio
1ª Región Porto	Regimiento infanteria nº	6	Porto	Nº 6
	" " "	8	Braga	" 8
	" " "	9	Lamego	" 9
	" " "	13	Vila Real	" 13
	Batallon de cazadores "	3	Chaves	" 13
	" " "	9	Viana do Castelo	" 8
	" " "	10	Bragança	" 9
	" ametralladoras	3	Porto	" 6
2ª Ragión Coimbra	Regimiento Infanteria nº	10	Aveiro	" 10
	" " "	12	Coimbra	" 12
	" " "	14	Viseu	" 14
	Batallón de cazadores "	7	Guarda	" 14
	" ametralladoras	2	Figueira da Foz	" 12
3ª Región Tomar	Regimiento infanteria nº	2	Abrantes	Nº 2 y 6
	" " "	7	Leiria	Nº 6,7 y 8
	" " "	15	Tomar	Nº 15
	Batallón cazadores "	1	Portalegre	Nº 2
	" " "	2	Covilhã	" 15
	" " "	6	Castelo Branco	" "
4ª Región Evora	Regimiento infanteria "	3	Beja	" 3
	" " "	4	Lagos	" 4
	" " "	16	Evora	4 y 16
	Batallon de cazadores "	4	Faro	Nº 4
	" " "	8	Elvas	" 16
Gobierno militar de LISBOA	Regimiento infanteria "	1	Lisboa	" 1
	" " "	5	Caldas da Rainha	" 5
	" " "	11	Setúbal	" 11
	Batallón de cazadores "	5	Lisboa	8,14 y 19
	" ametralladoras	1	Lisboa	" " " "
	" carros aut.		Lisboa	" " " "
Comando Azores	Batallón infanteria "	17	Angra do Heroismo	" 17
	" " "	18	Ponta Delgada	" 18
	" " "	19	Funchal	
Comando Madeira	" " "	--	-------	------

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARTILLERIA

ESTACIONAMIENTO Y AREA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Unidades	Sedes	Areas de reclutamiento y movilización.
Regto. Art. Ligera nº 1	Evora	4ª Región militar
" " " " 2	Coimbra	2ª " "
" " " " 3 automovil	Lisboa	Gobierno Militar Lisboa
" " " " 4	Leiria	3ª Región militar
" " " " 5 Montaña	Penafiel	1ª " "
" " Pesada " 1	Lisboa	3ª y 4ª Regiones militares
" " " " 2	Porto	1ª Y 2ª " "
" " Costa	Lisboa	Gobierno militar Lisboa
Grupo art. contra aeronaves nº1	Lisboa	id. id. id.
" " " " nº2	Torres Novas	3ª Región militar
" " " " nº3	Porto	1ª " "
" defensa submarina de costa	Paço d'Arcos	Nacional
" " de montaña	Guarda	2ª Region Militar
1ª Bateria de defensa de costa	Punta Delgada	Azores
2ª " " " " "	Funchal	Madeira

CABALLERIA

ESTACIONAMIENTO Y AREA DE RE LUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Unidades	Sedes	Areas de recl. y mov.
Regimiento de Cavalleria nº 1	Elvas	3ª y 4ª Regiones militares
" " " " 2	Lisboa	1ª Region y Gob. Militar Lis
" " " " 3	Estremoz	4ª Región militar
" " " " 4	Santarem	1ª y 4ª Regiones militares
" " " " 5	Viseu	2ª Region Militar
" " " " 6	Braga	1ª Region Militar
" " " " 7(1	Lisboa	Nacional
" " " " 8	Castelo Branco	3ª Region Militar

1) Motorizado

AERONAUTICA

ESTACIONAMIENTO Y AREA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Designación	Sede	Area de Reclut. y mov.
Comando General	Lisboa	
Base aérea nº 1	Sintra	Nacional
" " " 2	Ota	"
" " " 3	Tancos	"
Escuadrilla independiente caza	Lisboa	"

EJERCITO Y ARMADA
RESULTADOS GENERALES DEL RECLUTAMIENTO

Nº del Distrito de reclut.	Nº de mancebos que debian de presentarse.	Total	Léen y escriben	Analfabetos	Incorporados			Exentos			Clasificación por armas							
					Total	Definitivo	Condicionalmente	Total	Definitivo	Temporal	Total	Armada	Ingenieros	Art.costa	Art. y cav	Infanteria	Sanidad	Intendencia
Total gen.	73.308	64,3	38,2	26,1	26,1	26,0	108	34,5	31,2	3,2	26.121	0,3	3,3	0,9	7,4	12,4	0,5	1,1
1 Lisboa	5.089	4,4	2,6	1,7	1,8	1,8	8	2,2	2,2	0,04	1.883	0,03	0,4	0,1	0,5	0,5	0,06	0,07
2 Abrantes	2.347	2,2	1,4	0,7	0,8	0,8	-	1,2	1,2	0,02	896	o,o1	0,1	0,0	0,4	0,3	0,01	0,03
3 Viana	2.574	2,1	1,1	1,0	0,8	0,8	-	1,2	0,9	0,2	807	0,04	0,1	0,2	0,3	0,04	0,0	0,0
4Faro	2.210	1,8	1,0	0,8	0,6	0,6	-	1,1	1,0	0,03	637	0,oo	0,o4	0,0	0,09	0,4	0,oo	0,oo
5 Lisboa	4.360	3,4	2,1	1,2	1,4	1,4	-	1,6	1,6	0,003	1.471	0,oo	0,3	0,1	0,4	0,3	0,oo4	0,o6
6 Penafiel	3.960	3,5	2,0	1,5	1,3	1,3	0,o1	2,0	1,7	0,2	1.389	- --	0,2	- -	0,3	0,7	0,o5	0,09
7 Leiria	4.124	3,8	2,4	1,3	1,6	1,6	0,oo	2,0	1,7	0,2	1.641	0,o3	0,2	0,o1	0,4	0,6	0,o3	0,1
8 Braga	5.101	4,5	3,0	1,4	2,1	2,1	0,o1	1,7	1,5	0,1	2.118	- --	0,1	0,o2	0,5	1,2	0,oo	0,09
9 Lamego	1.625	1,4	0,6	0,7	0,3	0,3	0,oo	1,0	0,9	0,o8	379	0,o1	0,o4	0,oo	0,1	0,1	0,oo	0,o3
10 Bragança	2.289	1,7	0,9	0,8	0,5	0,5	- --	1,1	1,0	0,o9	591	0,oo	0,o4	- --	0,1	0,3	0,01	0,o
11 Setúbal	2.486	2,2	1,0	1,1	0,8	0,8	0,oo	1,3	1,3	0,o1	806	0,o3	0,1	0,1	0,1	0,3	0,o3	0,o5
12 Guarda	2.146	2,0	1,2	0,8	0,9	0,9	- --	1,0	0,9	0,1	988	- --	0,o6	- --	0,2	0,6	0,o2	0,o2
13 Vila Real	2.834	2,3	1,3	0,9	1,0	1,0	0,oo	1,1	0,9	0,2	1.o15	0,oo	0,o5	- --	0,2	0,6	0,oo	0,o2
14 Viseu	3.650	3,0	2,0	0,9	1,8	1,8	- --	1,1	1,0	0,o9	1.809	0,oo	0,2	0,oo	0,5	0,9	0,o1	0,1
15 Lagos	2.118	1,8	0,8	1,0	1,0	1,0	- --	0,7	0,5	0,1	1.027	0,o1	0,1	0,o3	0,2	0,5	0,o1	0,1
16 Evora	1.967	1,8	0,8	0,9	0,5	0,5	- --	1,1	1,0	0,o9	597	- --	0,o3	0,o1	0,3	0,2	0,oo	0,o
17 Beja	2.533	2,2	0,6	1,5	0,9	0,9	- --	1,2	1,o	0,2	900	0,oo	0,o6	0,o4	0,4	0,3	0,oo	0,o1
18 Porto	6.980	6,0	4,8	1,1	1,7	1,7	0,o4	3,8	3,4	0,4	1,795	0,o8	0,3	- --	0,5	0,5	0,o7	0,1
19 Aveiro	2.966	2,6	1,9	0,6	1,0	1,0	o,o1	1,3	1,2	0,1	1.031	0,o4	0,1	0,oo	0,2	0,4	0,o1	0,o8
20 Coimbra	3.889	3,5	2,4	1,1	1,3	1,3	o,oo	1,8	1,8	0,o6	1.355	o,o1	0,1	0,o1	0,3	0,7	0,1	0,o1
21 Castelo Branco	3.016	2,7	1,6	1,1	1,2	1,2	- --	1,4	1,o	0,4	1.226	- --	0,1	0,oo	0,4	0,5	0,o1	0,o3

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

En el cuadro anteceeente quedan expresados los resultados generales y parciales del reclutamiento correspondiente a 1936. Premeditadamente ha sido hecha constancia de los resultados correspondientes a dicha fecha con el fin de reflejar el volúmen mas aproximado al actual.

Por lo que se refiere a la formación de regimientos, batallones, etca., siguiendo los datos argánicos del tiempo de paz, se hallará una detallada información por armas a partir de la pag. 148 del Anexo 1 que acompaña a la presente Nota.

A título informativo se señalará que la fuerza del ejército portugués al 31 de Diciembre de 1937 se cifraba en 33.146 hombres, descompuesta en la forma siguiente:

Estado Mayor general	24
Infantería, ametralladoras, cazadores y ciclistas	14.720
Artillería	6.279
Caballería	3.730
Ingeniería	3.239
Aeronáutica	944
Administración	1.384

El restante personal queda distribuido entre los servicios secundarios y auxiliares del Ejército.

En las cifras expresdas quedan incluidos:

20	Generales
15	Brigadiers
148	Coroneles
171	Tenientes Coroneles
360	Mayores
1.207	Capitanes
1.931	Tenientes
336	Alféreces

Al mismo cabe agregar, de la escala de complemento, los sigs.:

19	Mayores
179	Capitanes licenciados
207	id. del cuadro general
414	Tenientes licenciados
99	id. del cuadro especial
1.350	Alféreces licenciados
4	id. del cuadro especial

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Con la antecedente información queda es
tablecida la referencia a la constitución del Ejército portugués en tiempo de paz. Por lo que afecta a una movilización general es previsible que el Estado portugués cuente con elementos que ofrecen una preparación militar de suficiente interés, atento a las características expresadas al referirnos a la Legião portuguesa. Bien que esta esté constituida por un contingente considerable que en caso de emergencia es incorporado directamente al Ejército, la amplitud de edades que el reclutamiento de voluntarios de la Legión tiene es un factor de importancia para considerar que los servicios auxiliares contarían, en caso necesario, con elementos entrenados con la práctica semanal que ejercitan en las diversas secciones. Así, además de la brigada de infanteria y de la brigada naval, la Legión portuguesa cuenta con brigadas motorizadas (automovilismo) y de caballería.

El contingente de adheridos a la Legión se señalaba en 80.000 hombres aproximadamente. En la actualidad, por reajustes hechos en la misma, por selecciones de índole política o personal, dicha cifra queda mermada. Aunque el dato exacto no es público, se cifra en 65.000 el número de adheridos a la Legión.

Por lo que respecta al material del Ejército, de visu puede considerarse pobre. En las presentes circunstancias, la reserva que se mantiene al efecto es completa. Por ello, es difícil consignar un dato exacto al respecto.

No obstante ello, el Estado, en los últimos tiempo ha procurado completar armamentos de que el ejército carecía. A propósito de este particular, cabe recordar un contrato que se tenía suscrito con la fábrica SKODA para facilitar ametralladoras al ejército portugués. Este fué incumplido por parte de dicha firma para atender al rearme del que fué Estado Checoeslovaco. Por esta circunstancia, es-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

te páis rompió relaciones diplomáticas con aquel Estado en la aludida oportunidad. En fecha reciente, se señalaba la presencia de un ingeniero de aquella firma en esta Capital. Los rumores agregaban que su finalidad era negociar con el Estado portugués un suministro de armas. Sin embargo, la iniciación del conflicto europeo permite descartar de toda efectividad tal información.

En el material moderno, que en reducida cantidad dispone este país, cabe mencionar la marca Vickers, especialmente en antiaéreos y artillería rodada, siendo imposible obtener mayores datos.

. .
..

Estimando interesante completar al presente informe con una sucinta información sobre la Marina, paso a referirme -con datos al 31 de Diciembre de 1937- a la existencia de personal en el siguiente cuadro:

Clasificación	Total	En comisión (Continente)	En comisión (Extranjero)	En ultramar	Embarcados	Inactividad temporal	Reserva	Retirados	Separados del servicio
TOTAL....	1312	446	2	68	205	18	244	321	7
Oficiales de marina...	514	156	2	45	132	10	72	94	3
Of. Ing. constructores	19	14	-	--	---	1	2	2	-
Of. médicos.....	78	34	-	--	12	3	10	19	-
Of. farmacéuticos.....	5	3	-	--	---	2	--	--	-
Of. Ing. máquinas.....	103	27	-	--	28	2	16	26	1
Of. Administración....	97	45	-	--	17	--	11	16	3
Of. capellanes.....	2	2	-	--	---	--	---	---	3
Of. auxiliares navales	403	165	-	~~15~~	16	--	93	141	-
Segundos tenientes....	23	---	-	--	---	--	---	---	-
Oficiales Honorarios..	1	---	-	--	---	--	---	---	-
Oficiales de la escala de reserva (auxiliares de defensa marítima.....	40	---	-	--	---	--	40	---	-
Año 1936.....	1321	480	2	62	184	12	229	325	26

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El Cuerpo de marineros de la Armada lo componen en este país 5.602 individuos (Año 1937), distribuidos en la siguiente forma:

Brigada mixta.....2.541
Brigada de artilleros...1.084
Brigada de mecánicos....1.977

A este número, como un elemento de especial reserva, sujeta a frecuentes entrenamientos en la práctica naval, cabe agregar la Brigada Naval de la Legião Portuguesa en una cifra inferior a 500 hombres.

El número y tonelaje de los navios de guerra y de la marina colonial se expresa como sigue (1938):

Año	Clasificación	Cantidad	Tonelaje
	Total	34	28.817,95
	Avisos de 1ª clase	2	4.290,96
	id. "" 2ª id.	5	5.773,25
	Cañoneras	7	2.518,01
	Contratorpederos	6	7.759,63
	Lanchas cañoneras	3	299,58
1937	Navíos escuela	1	2.028,62
	id hidrográficos	3	1.636,42
	Sumergibles	3	870,15
	Torpederos	2	617,48
	Transportes	1	2.476,30
	Auxiliares con motor	1	547,55
1936.....	.....	43	34.478,87

Los avisos de 1ª clase antes mencionados, datan, respecto a su construcción, del año 1934. Su tonelaje individual alcanza a 1.811 tons. (standard) y 2.473 tons.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

(full load). Llevan 229 tripulantes completamente cubiertas las plazas y 189 en tiempo de paz. Desarrollan una velocidad de 21 nudos y su radio de acción alcanza a 8.000 millas. De tipo semejante al descrito es el Aviso Alfonso de Albuquerque y el Bartolmeu Dias.

Como avisos de 2ª clase figuran el Gonçalves Zarco y el Gonlo Velho, ambos del año 1932 (Noviembre y Agosto respectivamente), 966 tons, standard y 1432 Full load. Desarrollan 17,5 nudos con un radio de acción de 9.831 millas

Tipo scort vessels son el Pedro Nunes y João de Lisboa. Datan de 1933 y 1936 respectivamente y desl o-can 1107/1217 y 1108/1238 respectivamente. Hacen 16,5 nudos y tienen un radio de 8.850 millàs.

Del indicado tipo son el República (año 1920) y Carvalho Araujo (año 1920). En dicha fecha fueron reformados, datando su construcción del año 1915. Su tonelaje standard es de 963 y 1258 full load. Desarrollan 16,4 nudos.

Destroyers tipo Yarrow son el Dão, Vouga,Lima y Tejo. El primero és de fecha mas reciente, así como el Douro, que data de 1935. Por el contrario, el Vouga y el Lima fueron construidos en 1933. Su tonelaje standard es de 1239 tonns. y 1588 full load. Desarrollan 36 nudos y, a 15 nudos tienen un radio 5.400 millas. Pueden transportar 20 minas y su armamento es de 4-4; 3-40 A A y 2 DCT.

Estas últimas pueden ser consideradas las mejores unidades de la marina portuguesa.

La marina de este país acaba de cumplir hace un mes un período de maniobras en la que tomaron parte los destroyers tipo Yarrow y los scort vessels ademas de los 3 submarinos que componen el total de la flota de esta caracteristica. Estos submarinos son el Delfim, Espadarte y Golfinho, del tipo Vickers Armstrong, deslocan 813 standard tons. y 1.125. Navegan a 16,5 nudos en superficie y a 9,25 sumergidos. Tienen un radio de 2.000 millàs. Transportan 12 torpedos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

y su armamento se compone de las siguientes piezas:

1-4 inch
2- MG
6-21 (tubos)

Además, la Marina portuguesa cuenta con un tipo Yarrow (Torpedo Craft) "Tamega", del año 1922 y 522 tons. standard; 2 tórpedo boats de 195 tons standard, ex- austriacos, de los años 1913 y 1915, el "Ave" y el "Sado"

Como buques auxiliares se pueden mencionar los siguientes:

Din	año	1929
Zaire	"	1925
Ibo	"	1911
Mandovi	"	1917
Faro	"	1927
Lagos	"	1927
Limpopo	"	1890
Lidador	"	1884

2 cañoneras guardapescas

Consta además de una escuadra de rios formada por tres unidades de propulsión a ruedas ("MACAU","TETE" Y "RIO MIÑO") y tres de traccíon normal ("LINCE","VULCANO" Y "MINEIRO").

Además de 4 unidades auxiliares secundarias, cuenta, para la formación de guardiamarinas, con la fragata "Sagres", construida en 1896 y de 3116 toneladas.

. .
.

Ultimamente, por el Ministerio de Marina,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ha sido dictada una resolución por la que se establece la organización permanente de las unidades navales, basada en la práctica obtenida en los últimos años con la constitución de la Fuerza Naval de Ejercicios.

La base es la siguiente:

1º Constituir con las unidades de superficie, submarinas y aéreas, que en su oportunidad serán designadas, la Fuerza Naval de la Metrópoli.

2º El comando en jefe de la fuerza naval mencionada sera ejercido por un contralmirante o un "capitãn de mar y guerra", en este caso con designación de comodoro.

3º El cargo de Jefe del Estado Mayor de la fuerza será ejercido por un oficial habilitado con el curso naval de guerra.

4ºEl comandante de la fuerza naval de la Metrópoli podrá embarcar en cualquiera de los navíos bajo su comando.

5º El Mayor General de la Armada podrá mandar agregar cualquier navio o aparato aéreo a la Fuerza Naval de la Metrópoli o destacar de ella los que juzgara convenientes para la realización de misiones especiales,dándoles directamente en tal caso la necesarias instrucciones.

6º El Comandante de la Fuerza Naval de la Metrópoli dirigirá los servicios de defensa marítima del Puerto de Lisboa en cuanto no fuera creada la entidad especialmente destinada a ese fin.

Para ese efecto serán puestos a su disposición, una vez solicitados a la Superintendencia de la Armada, el personal y material de los servicios técnicos respectivos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

7º Una vez que el personal nombrado para el comando de la fuerza naval de la metrópoli entre en el ejercicio de su cargo, será extinguido el Comando Superior de las fuerzas Navales del Tajo y disuelta la Fuerza Naval de Ejercicios.

El comodoro Sr. Sousa Ventura se señala como posible designado para el Comando en Jefe a que se alude en las anteriores reglas.

. .
.

Es interesante destacar en la costa portuguesa, como punto estratégico de especial importancia, la Bahía de Lagos. Esta en particular atrae la atención de la marina inglesa,habiendose efectuado estudios por parte de comisiones navales portuguesas y de ese país a fin de establecer las características que pueden ser aprovechadas para constituir dicha bahía en base naval.

Por especial consideración a la importancia de ese punto costero estimé oportuno pedir una información que me ha sido facilitada por nuestro Vicecónsul en Faro,Señor Adolfo Blanc.

Dicha Bahía la forman las dos salientes del Cabo San Vicente y la Punta Sagres. En ella está situado el puerto de Lagos, servido por una carretera costera de reciente construcción y que cubre una extensión de treinta kilómetros. La entrada a la Bahía la forman, separadas por unos cinco kilómetros, las puntas de Facho y de la Piedad constituyendo un perfecto asentadero de vigilancia.

Además de las escuadras alemana e italiana, visita especialmente el Puerto de Lagos la Escuadra inglesa del Mediterráneo.

Como informa el Señor Blanc, de su importancia como bahia y de su incomparable situación geográfica nos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

nos hablan claramente algunos hechos acaecidos que ni prosperaron ni pasaron al comentario público por falta de publicidad. La comisión naval inglesa, a que anteriormente acabamos de aludir juntamente con la comisión portuguesa, hace un año (como oportunamente se informó a la Superioridad) estuvo haciendo estudios para elejir sitios estratégicos a fin de instalar baterias de protección y antiaéreos. Dichos estudios carecieron de la simpatía de la comisión naval portuguesa, la cual informó a su Gobierno expidiéndose este ante el de Inglaterra en el sentido de no admitir que dicha costa quedase artillada bajo el auspicio inglées. Sin embargo en aquella ocasión, al parecer, fué autorizada la colocación de baterías en una tierra acotada al Norte de la mencionada bahía.

En la actualidad, después de la iniciación del conflicto europeo, la bahía mencionada recibe frecuentes visitas de buques de guerra franceses e ingleses, en estadías de escasas horas que se utilizan para aprovisionamientos. Al parecer, dichos buques son los que efectuan el patrullaje y vigilancia desde Cabo San Vicente hasta las aguas que bañana Gibraltar.

-=-=-

SERVICIOS DE AERONAUTICA NAVAL

años	aparatos existentes 31-XII-				Nº de Vuelos.	Duracion de los vuelos	Accidentes.
	Total	En vuelo	En reparación.	Desmontados			
1937	28	10	7	11	4.098	2.861 hs.	1
1936	24	18	4	2	2.254	1.675 hs.	1

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PERSONAL DE SERVICIO EN EL ARSENAL DE MARINA Y DEPENDENCIAS
(1937)

Designación de servicios	Personal
Intendencia del arsenal de marina	16
Dirección de servicios marítimos	231
Dirección de construcciones navales	2.627
Dirección servicio abastecimientos	104
Comisión de recepción	8
Puesto médico	10
Policía y fiscalización	34
TOTAL.....	3.030

AERONAUTICA

Las fuerzas aeronáuticas portuguesas deben de ser consideradas dentro de los términos modestos que para las anteriores organizaciones quedan señaladas. Las mismas características económicas hacen sentir sus efectos sobre esta parte de la defensa nacional. Por otra parte, el creciente perfeccionamiento del material aeronáutico y las sumas que requiere su mantenimiento a punto obligan al país a permanecer dentro de cauces estrechos, siendo criterio de Gobierno matener números reducidos de aparatos a fin de poder efectuar las substituciones que dichos perfeccionamientos pueden acosejar.

Así resulta que cada encomienda de aparatos que se formula a las fábricas extranjeras no pasan, por término corriente de diez aparatos, siendo lo mas frecuente llegar a las cinco unidades.

En esta forma pueden registrarse 120 aparatos de variadas marcas y diferentes orígenes, algunos de ellos tipos perfeccionados como mas adelante se hará constar. Esta existencia admitía (en 1937) 82 aparatos en orden de vuelo quedando 38 en reparac ón o desm ontados. El in-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

dicado año se registraron 33.052 vuelos por una duración tp-tal de 8.875 horas y un minuto. Sufrieron 11 accidentes con un total de 2 perdidas de vida y 6 heridos.

Las tropas del servicio de aeronáutica se forman con extracciones de las armas de ingeniería o infantería. La instrucción de recluta la reciben en el arma de infantería. Aquellos recltas que, al ser incorporados al servicio militar, posean la carta de pilotos de turismo o cualquiera otra de superior categoria, son destinados obligatoriamente para los servicios aeronáuticos. Igualmente aquellos individuos que posteriormente adquieran título de pilotos seran obligados a frecuentar las practicas de los pilotos de complemento en aviación.

El contingente queeará señalado en los oportunos cuadros que acompañaran a este sector d el informe.

En los últimos años el Gobierno portugúes ha procurado que los pilotos aviadores tengan una preparación tecnica dé vuelo que los permita estar al corriente en la tripulación de aviones de velocidad elevada. A tal efe to ha sido frecuente el envio de pilotos a Alemania, Inglaterra e Italia con dicho fin. En esas misiones, los pilotos han frecuentado cursos de vuelo sin visibilidad, avión rápido, bombardeo, etca.

Una vez entrenados los pilotos, el Ministerio de Guerra procuró tener en existencia aparatos que permitan continuar en el país las practicas adquiridas en el exterior. A tal efecto puede señalarse la existencia, dentro del nº antes señalado, de los siguientes aparatos:

Año 1938

15 Gloster Gladiator

caza, biplano rápido, 4 ametralladoras
407 kilómetros en crucero
430 id. máxima.

10 Breda 65

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

430 Klms. máxima
.-.-.

10 Junkers 86

bimotor, bombardeo diurno
motores BMW Hornet de 850 cv.
370 klms.

10 Junkers 52

trimotores
250 klms.

3 Hawker Fury
387 Klms.

4 Hawker Hind
320 Klms.

Se habla de nuevas adquisiciones de material, que llegarian a completar 15 aviones de marca inglesa. Dicha entrega, que estaba señalada para el próximo mes de Enero, será -se dice- posiblemente demorada en virtud de las exigencias de guerra que mantiene la Grab Bretaña .

La organización general del arma de aeronáutica en su comando se compone de:

Puestos	Brigadiers	Coroneles	Capitanes	Oficiales	Ofs.Auxs.	Amanuenses
Comando	1	-	-	-	-	-
2 Reparticiones aeronáuticas	-	2	2	-	-	4
1 id. meteorológica	-	-	-	3	-	-
1 Depósito de movilización de personal	-	-	-	-	1	1
TOTAL	1	2	2	3	3	6

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Las fuerzas aéreas de Portugal quedan distribuidas en las siguientes Bases o Grupos de vuelo/:

ESCUELA PRACTICA DE AERONAUTICA (ver Anexo 1, pags.198 sic.)
BASE AEREA DE SINTRA
BASE AEREA DE OTA
BASE AEREA DE TANCOS
CAMPO BASE DE LISBOA
ESCUADRILLA DE OBSERVACION
AVIACION DE INFORMACION
ESCUADRILLA DE AVIACION DE CAZA
ESCUADRILLA DE BOMBARDEO
COMPANIA DE AEROSTEROS

Aparte de los aeródromos situados en las localidades que se acaban de mencionar como correspondientes a bases aéreas, Portugal dispone de una red de aeródromos que, si bien no están perfectamente equipados de acuerdo con los últimos adelantos, disponen en la mayor parte de los casos de sencillas instalaciones eléctricas para aterrizajes nocturnos, emisoras para orientación radiogoniométrica y algunos de ellos instalaciones de talleres para reparaciones mecánicas. Así ocurre especialmente con los aeródromos base anteriormente mencionados.

Asi, por ejemplo, tomando como base el campo de Viseu, a continuación se mencionarán las distancias de vuelo que hay que cumplir desde dicho aeródromo a los siguientes puntos de importancia militar aeronáutica:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CM= Campo de Recurso
C = Campo para aterrizaje

BM= Base Militar
AM= Aerodrómo Militar
A = Aeropuerto

Localidades	Característica	DISTANCIAS	
		Kms.	Millas
Alijó	C	135	72,9
Alverca	AM	218	116,7
Maraleja	CM	277	159,2
Arraiolos	C	212	114
Aveiro	AM	8	4,32
Braga	C	4	2,16
Bragança	CM	2	1,08
C.Anciães	C	84	45,3
Chaves	C	2	1,08
Coimbra	C	--	--
Espinho	AM	73	39,3
Faro	C	404	217,7
Figueira da Foz	C	1,5	0,81
Lagos	C	6	3,24
Leiria	C	12	6,48
Lisboa	A	240	129,3
M. Cavaleiros	CM	125	67,3
Mirandela	C	110	59,2
Ota	BM	195	105,1
S.Cruz	CM	211	113,7
Porto	A	82	44,2
Tancos	BM	137	73,8
Fontes	CM	335	180,5
Aguiar	C	98	52,8
S. Antonio	C	387	208,5
Viseu	C	7	3,78
Evora (Recién creado)		231	124,5

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Especiales características, puestas a prueba diariamente con la aviación comercial, ofrece el campo de aviación de Sintra o Cintra (indistintamente denominada). Su altura, su limpieza para nieblas, no obstante la población de Sintra estar frecuentemente dominada por ellas (unos siete klms. de distancia), lo convierten en el aeródromo apto para la totalidad del año, no obstante unas inundaciones que se registraron en los pasados años y que ya fueron subsanadas. En aquella oportunidad, en los dias que el tiempo lo permitía, fué utilizado el aerodromo de Alverca.

Igualmente cabe mencionar el campo de Lagos, no solo por el valor estratégico militar que presenta sino también para la aviación comercial de largo curso sud-oceánico. Es el punto mas avanzado de la tierra europea y si para la comunicación sud-oceánica presenta notables ventajas, queda descartada por notoria su valoración militar por su proximidad a España y asimismo por su dominio de las aguas que separan a Europa de Africa.

Todavía no está dotado de hangares pero consta que ya están hechos importantes estudios para dotarlo de todos los elemantos necesarios.

Sobre dicho campo han efectuado importantes estudios fotogramétricos los miembros de la comisión militar que fué mencionada en esta Nota al referirse al sector marítimo de Lagos.Por parte de esta, los estudios quedaron interrumpidos, al parecer, por pretender Inglaterra convertirlo en campo de aterrizaje para la aviación de su pais pajo la superintendencia de Portugal.

.-.

Al dar por concluido el presente trabajo, debo de hacer de hacer presente al Señor Ministro

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

que los Anexos impresos se remiten en un solo ejemplar por la dificultad que existe para adquirir los ejemplares duplicados.

. - .

-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. el testimonio de mi mas alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

Acúsese recibo y remítase cópia del presente informe con sus anexos adjuntos al Ministerio de Guerra.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
5 DIC 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

D.A.P.

RESERVADA

229

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota Reservada nº 280 de fecha 20 del mes ppdo., que contiene un detallado informe sobre la forma como ese Gobierno ha encarado la reorganización de su ejército y de todos los elementos orgánicos de la defensa armada de Portugal.

Al comunicar a V.E. que dicho informe, por su interés informativo, se ha remitido en cópia al Ministerio de Guerra, salúdolo con mi mayor consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
5 DIC 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E..el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Portugal, Don Edgardo Perez Quesada.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESERVADO

1

MINISTERIO DE GUERRA-SECRETARIA
RESERVADO
Letra P Nº 107/38
Cdo. 7 Foja 1
ENTRO: Dia / Mes / Año
SALIO: Dia 14 Mes XII Año 1939

República Argentina
Ministerio de Guerra

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1939.

77

MINISTERIO DE GUERRA * SECRETARIA *

(70)

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Subsecretario, acusando recibo a su atenta nota, de fecha 30 de noviembre ppdo., por la que se sirve tener a bien remitir copia de un informe enviado por nuestro representante diplomático en Lisboa, sobre la organización de su ejército y de todos los elementos orgánicos de la defensa armada de Portugal.

Al agradecer su amable atención, saludo al Señor Subsecretario con las expresiones de mi consideración más distinguida.

VICTOR MAJÓ
CORONEL
JEFE DE LA SECRETARÍA

Buenos Aires, diciembre 14 de 1939.

Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
18 DIC 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Al Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Doctor D. ROBERTO GACHE.

SD.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Guerra 77

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

Roma, 8 de enero de 1940.

Nº 11 R.E.

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
-7 FEB. 1940
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

DAP.

Señor Ministro:

En la parte final de mi nota nº 202 R.E. de Octubre 13 ppdo., adelantaba a VE. que diversas medidas que se venían adoptando en el Reino hacían prever el establecimiento de un régimen de restricciones en el consumo de ciertos artículos de primera necesidad.

Esta previsión acaba de ser confirmada con el reparto, por las autoridades, de "bonos de racionamiento" que comenzarán a utilizarse en el mes de febrero próximo. Si bien hasta ahora se establece solo sobre el consumo del café (50 gramos por mes y por persona), el hecho de subsistir aún la prohibición de la venta de carne en dos días a la semana, parecería indicar la posibilidad de que este último producto sería igualmente limitado. A estos dos es muy posible que se incluya, más adelante, la limitación de las substancias grasas (manteca, jabón, etc.).

CON EL ANEXO
CONFORME

Como complemento de esta información acompaño a la presente un recorte del diario "Il Messaggero" del día

ANOTADO

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Señor Don José Maria Cantilo
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

---

6 del actual, en el que aparece reproducido un facsimil de la "carta annonaria" y se hacen algunas indicaciones sobre su utilización.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1940.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
19 FEB 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"Il Messaggero"

Roma, 6 enero 1940.

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Il consumo del caffè razionato dal 10 febbraio

La carta annonaria individuale sarà distribuita entro il 15 gennaio

GOVERNATORATO DI ROMA
DIREZIONE DEI SERVIZI ANNONARI

N. della denuncia

N. 1174305

CARTA ANNONARIA INDIVIDUALE MENSILE

Rilasciata a _____

abitante in Via _____ N. ____

Timbro del Governatorato

Carta annonaria N. 1174305	Carta annonaria N. 1174305 PRENOTAZIONE
9	9 MENSILE
Carta annonaria N. 1174305	Carta annonaria N. 1174305 PRENOTAZIONE
8	8 MENSILE
Carta annonaria N. 1174305	Carta annonaria N. 1174305 PRENOTAZIONE
7	7 MENSILE
	Carta annonaria N. 1174305 PRENOTAZIONE
	6 MENSILE
	Carta annonaria N. 1174305 PRENOTAZIONE
	5

Valevole dall'1 all'8 — Valevole dal 9 al 16 — Valevole dal 17 al 24 — Valevole dal 25 al

Il Ministero delle Corporazioni ha esaminato la possibilità di ripristinare nel Regno il Consumo del caffè, a seconda delle presenti e probabili disponibilità in relazione alle importazioni dovute ai nostri scambi commerciali e alle importazioni dall'A.O.I.

Al fine di ripartire equamente i quantitativi disponibili e di regolarne con norme precise la distribuzione, il Ministero è venuto nella determinazione di sottoporre il consumo del caffè ad una particolare disciplina che andrà in vigore col 1. febbraio prossimo venturo.

A questo proposito sono state impartite istruzioni ai Prefetti affinchè in tutti i Comuni siano subito iniziate le operazioni per la distribuzione delle carte annonarie e siano condotte a termine entro il mese di gennaio.

Le carte saranno individuali, e daranno diritto all'acquisto di un determinato quantativo di caffè.

Peraltro, poichè il caffè è stato sempre largamente consumato nei pubblici esercizi, e dalle rilevazioni fatte si è accertato che questo consumo varia da provincia a provincia e da comune a comune, è stato deciso che i quantitativi disponibili siano mensilmente distribuiti, oltre che ai consumatori privati, anche ai pubblici esercizi, proporzionalmente al loro precedente consumo.

I pubblici esercizi potranno vendere il caffè esclusivamente in bevanda, e solo servito in tazza al banco e al tavolo. Ad essi perciò sarà formalmente vietata la vendita del prodotto sia crudo chè tostato, in grani od in polvere.

La distribuzione ai consumatori privati sarà effettuata per tutti in misura uniforme.

Obbligo della conservazione della Carta Annonaria

Le norme per l'uso

Entro il 15 gennaio tutti i cittadini presenti nel Comune di dimora abituale riceveranno a domicilio una carta annonaria individuale. Tale carta dovrà essere conservata per poter acquistare i generi che dovessero essere sottoposti ad un'eventuale disciplina di distribuzione. Coloro che non avessero ricevuto la carta annonaria entro tale data dovranno farne richiesta all'Ufficio Comunale dal 16 al 20 gennaio, in modo che l'Ufficio stesso possa effettuarne la consegna entro il 23 successivo e cioè in tempo utile per le prenotazioni.

Ogni carta annonaria è valida per la persona cui è intestata e non è cedibile.

Essa si compone di una parte fissa — contenente l'indicazione dell'intestatario e il suo indirizzo — e di una parte staccabile, mediante taglio, composta:

1) di 9 cedole, di cui 3 per prelievi mensili;

2) di buoni di prelevamento, di cui 3 mensili, affiancati alle cedole di prenotazione.

Essendosi ora disposto che venga tesserato il caffè, qualora l'intestatario della carta annonaria intenda provvedersi di caffè dovrà presentare la carta stessa all'abituale fornitore del caffè dal 24 al 27 gennaio, dopo aver firmato, trasversalmente, la cedola di prenotazione n. 9 (posta in alto a destra della carta). L'esercente all'atto della presentazione della carta staccherà (mediante taglio) la cedola di prenotazione firmata dall'intestatario (o da chi per lui) e apporrà il timbro della sua ditta, o la sua firma, sul buono di prelevamento mensile contrassegnato col n. 9.

Il cittadino potrà acquistare dal predetto fornitore — a partire dal 10 febbraio — la quantità di caffè corrispondente alle razioni prenotate.

L'esercente è obbligato a fornire le quantità prenotate durante l'intero orario di apertura del negozio e in qualunque giorno del mese.

Le cedole di prenotazione ritirate dall'esercente sono indispensabili all'esercente stesso perchè possa procurarsi tempestivamente le quantità di caffè corrispondenti alle prenotazioni ricevute.

Gli esercenti dovranno consegnare all'ufficio annonario comunale, entro la fine di gennaio, le cedole di prenotazione accompagnate da apposita distinta in duplice esemplare. L'Ufficio rilascerà all'esercente uno di tali esemplari debitamente timbrato in segno di ricevuta.

La carta annonaria è valida in qualsiasi comune del Regno anche se diverso da quello di emissione. Pertanto ogni cittadino dovrà portare con sè la carta nel caso di trasferimento, anche temporaneo, da comune a comune.

L'intestatario, o altra persona nel suo interesse, è obbligato a restituire la carta annonaria all'Ufficio comunale annonario qualora sia richiamato alle armi o entri a far parte di convivenze che, in conformità alle norme impartite dal comune, dispongano di proprie carte annonarie.

In caso di morte o di emigrazione definitiva all'estero dell'interessato, i familiari, o chi per essi, sono tenuti a restituire immediatamente all'Ufficio comunale annonario la carta del defunto o dell'emigrato.

Tutti i cittadini hanno l'obbligo di notificare immediatamente all'Ufficio comunale annonario tutti i cambiamenti di casa, di domicilio o di residenza.

I due provvedimenti oggi annunciati — l'istituzione della carta annonaria e la distribuzione del caffè — debbono venir intesi alla luce dei motivi che li ispirano: una misura di cautela preventiva ha determinato il primo, in quanto il prolungarsi del conflitto e la sua graduale estensione a sempre più vasti settori della vita economica mondiale, impongono a tutti i paesi una politica di prudente saggezza; mentre per quanto riguarda il secondo, sarà opportuno precisare che la distribuzione del caffè è diretta conseguenza dello sviluppo dei nostri scambi commerciali i quali consentono perciò di ristabilire taluni scambi senza oneri gravosi per la nostra bilancia commerciale.

Ciò sia detto sopratutto per confermare, se pur v'è il bisogno di simili conferme, che nessuna innovazione viene apportata alla nostra politica economica che continua ad essere ispirata ai più rigidi criteri dell'autarchia integrata da quegli scambi bilanciati che non determinano fuoruscita di valuta ma di prodotti del nostro lavoro. Nostre aumentate possibilità di esportazione conducono pertanto in stretto parallelismo alla possibilità di accrescere in taluni settori le nostre importazioni.

Se da questo ritorno alla distribuzione e al consumo del caffè saranno direttamente avvantaggiate numerose categorie di esercenti, dall'istituzione della carta annonaria trarrà pure beneficio l'intero inquadramento economico della Nazione che si troverà così tecnicamente attrezzata in anticipo qualora le esigenze imponessero il regolamento dei consumi di altri generi. Di fronte alla guerra economica che si combatte nel mondo è facile comprendere ed ammettere la precisa consistenza di questa necessità.

Una preventiva organizzazione per la disciplina dei consumi costituisce perciò un provvedimento precauzionale di cui la vita della Nazione non potrà che avvantaggiarsi al momento opportuno.

La distribuzione delle "Carte,, a Roma

La distribuzione delle «carte» a Roma avrà inizio da stamani, pur nei limiti consentiti dalla giornata festiva. Tale pronta esecuzione è stata possibile in quanto da oltre tre mesi il Governatorato attraverso i suoi uffici annonari ha preparato con un lavoro veramente imponente le carte per la popolazione romana. Queste sono tante per quanti sono gli abitanti e vengono aggiornate volta per volta a seconda delle nuove nascite e delle immigrazioni. Centinaia di incaricati annonari cominceranno da oggi a distribuire nei vari quartieri le «carte» a cominciare da quelli centrali e da quelli più periferici. In tal modo gli incaricati inizieranno una specie di marcia concentrica dalla periferia e dal centro entro il 15 gennaio. Conviene, dunque, alla cittadinanza, attendere con calma e senza fretta la distribuzione della carta annonaria che riguarda ora semplicemente un genere voluttuario che non è davvero di prima necessità. Come si è chiaramente spiegato per la distribuzione del caffè servirà, secondo le modalità chiaramente esposte, il tagliando n. 9 situato in alto a destra della «carta». Il tagliando vicino a quello di prenotazione si darà al negoziante quando questi sarà in grado di fornire la merce il che avverrà a partire dal 10 febbraio p. v.

Comunque l'Annona ha provveduto a far recapitare la «carta» insieme ad una dettagliata istruzione sul modo di usarla ora ed in avvenire. Coloro che avessero cambiato di domicilio e sapessero di non aver denunciato il cambiamento all'Anagrafe faranno bene ad attendere per la richiesta il 16 gennaio epoca fissata per l'inizio delle richieste, poichè in questi giorni di grande lavoro sarà bene non disturbare gli uffici annonari. L'Ufficio tesseramento ha sede a piazza S. Francesco di Paola n. 9 sul primo ripiano della scalea che accede a S. Pietro in Vincoli, proprio accanto alla Chiesa.

Siccome le «carte» verranno distribuite a domicilio, e non lasciate in portineria, salvo casi di forza maggiore, i messi annonari hanno il preciso incarico di informarsi e segnalare all'Ufficio Annona i cambiamenti di indirizzo, cosicchè, si spera di ridurre al minimo la richiesta da parte di coloro che siano in difetto di denuncia di variazione di domicilio. La «carta» verrà sempre distribuita a domicilio col solito sistema in caso di esaurimento delle «cedole», ma essendo finora un solo genere contingentato, potrebbe darsi che per il mese successivo si rendesse noto che il buono per il caffè varia di numero passando per esempio al n. 8 o 7 ecc. In tal modo non sarà necessario rinnovare la «carta» ogni mese. Trattandosi di un genere voluttuario che interessa solo in parte della popolazione non v'è alcuna ragione di affollarsi agli uffici di distribuzione nè di impazientirsi nell'attesa. Un larghissimo margine di tempo segue ancora quello del termine della distribuzione per le varie richieste e a questo termine ne segue ancora un altro per dar modo ai negozianti di approvvigionarsi.

Quantitativo a persona

Converrà chiarire anche che un consumatore non è tenuto ad acquistare la scorta di caffè mensile, tutta in una volta, poichè questo potrebbe creare disagio nelle categorie più popolari. Si potrà, bensì, ritirare le razioni un po' alla volta ed in questo caso il negoziante ha l'obbligo di segnare diligentemente qual'è la quantità ritirata di volta in volta fino ad esaurimento della scorta concessa per ogni consumatore.

Per quel che concerne la quantità destinata ad ogni persona ancora nulla è stato fissato, ma nei prossimi giorni verranno date le cifre relative. Tuttavia la quantità non supererà i 50 gr. di caffè crudo a persona al mese dimodochè per una famiglia numerosa si avrà all'incirca lo stesso quantitativo consumato prima della sospensione.

Per quanto concerne i prezzi che saranno a loro volta fissati nei prossimi giorni ricorderemo che in data 25 agosto 1939 l'imposta di consumo di caffè è stata elevata a L. 2123 al quintale per il caffè in grani e in polvere e a L. 2973 al quintale per quello tostato anche macinato.

Il probabile prezzo: 45 lire al chilo crudo

Le tre compagnie nazionali di importazione ed esportazione di Genova, Napoli e Trieste cederanno il caffè ad un apposito Ente che viene costituito sotto l'egida della Confederazione dei Commercianti e che provvede alla distribuzione del caffè al commercio e agli esercizi pubblici. Per questi ultimi non verrà stabilita alcuna limitazione nè di orario, nè di quantità per il caffè in bevanda. Per il commercio ad uso dei privati consumatori i quantitativi di caffè verranno distribuiti in proporzione delle cedole prenotate. *Il prezzo sarà stabilito all'incirca sulle 45 lire al kg. crudo.*

In base alle indagini fatte sulla distribuzione del caffè nei periodi normali si è stabilito che il quantitativo di caffè disponibile venga suddiviso in due parti: la prima del 60 % destinata al consumo privato; la seconda del 40 % ai pubblici esercizi.

Come adoperare i «tagliandi» e le «cedole»

Per ora si tratta di un contingentamento formale che riguarda un solo genere e non di prima necessità. Comunque potrebbe darsi che in seguito qualche altro genere venisse contingentato. E' in ogni modo da escludere il contingentamento del pane: le grandi scorte e la produzione notevole non rendono necessaria una simile misura.

In caso di contingentamento di altri generi sarà di volta in volta fissato il numero corrispondente della «cedola». E' bene avvertire che la «cedola» vale per il mese per il quale è emessa e chi rinuncia all'acquisto della propria razione non potrà rifarsi nel mese successivo.

La carta reca inoltre dei «tagliandi» giornalieri che servono solo in caso di contingentamento di derrate da consumarsi giorno per giorno.

Ed infine vi sono i «tagliandi» per ristorante, di cui si dovrà valere l'avventore per consumare un genere contingentato in un pubblico esercizio.

Chi da un Comune passa ad un altro per breve o lungo tempo dovrà portare con sè la «carta» senza la quale non potrà acquistare nel Comune in cui va a risiedere temporaneamente il genere contingentato. Ciò valga tanto per chi intende pranzare in trattoria, quanto per chi si reca in famiglia.

Difatti in questo secondo caso si metterebbe in un bell'imbarazzo la famiglia della quale si è ospiti presentandosi senza carta! Imbarazzo relativo finchè si tratta del caffè; ma più sensibile se si tratterà — eventualmente — in avvenire di un altro genere di consumo!

Anche chi si recherà al ristorante una volta tanto dovrà portare con sè il «tagliando» relativo al giorno e al pasto, se vi intende consumare generi contingentati. Ma questi casi sono per ora prematuri, poichè, come si è detto, l'attuale contingentamento riguarda solo un genere voluttuario di cui, del resto, fino ad oggi si è fatto benissimo a meno.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Febrero 19 de 1940.

D.A.P.

27

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº 11 de fecha 8 del mes ppdo., relativa al régimen de restricciones impuesto por el Gobierno italiano en el consumo de ciertos artículos de primera necesidad, y con la que se envía un recorte de "Il Messaggero" referente al mismo asunto.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
19 FEB 1940
DIVISION DE ARCHIVO Y ARCHIVOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Italia, Doctor Manuel E. Malbrán.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Suecia 77

LEGACION DE ARGENTINA

Estocolmo, enero 18 de 1940.

No.30-I.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
27 FEB. 1940
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Durante las últimas semanas la cuestión de los combustibles en este país ha pasado al primer plano, viéndose la "Comisión del Carbón" necesitada a lanzar un llamado sobre la conveniencia de observar estricta economía en el uso de esos artículos. La razón de tal estado de cosas radica en la escasez de carbón de piedra y, sobre todo, de coque que se ha hecho sentir en forma muy incómoda. Varios barcos suecos cargados de carbón mineral inglés han sido hundidos por minas y otros,queescapan a ese peligro, corren el riesgo de ser apresados. Ello ha traído como consecuencia la carencia de tonelaje adecuado. Esto por lo que hace al mercado abastecedor inglés. En cuanto al alemán también influye desfavorablemente el problema del transporte. Los ferrocarriles alemanes, según ha podido comprobarse, no disponen de suficientes vagones para poner en puertos de embarque todo el carbón que Suecia necesita y, a su vez, los ferrocarriles suecos no pueden buscarlo en Alemania, debiendo emplear todo su material en otros servicios, entre ellos los transbordos a que obliga el minado de las aguas frente al istmo de Falsterbo - ver nota No.6-I del 4 del corriente -. DAP

Acatando el llamado de la "Comisión del Carbón" los dueños de casa han reducido de inmediato la calefacción y el abastecimiento de agua caliente, medida tanto más sensible cuanto que la temperatura de este invierno riguroso viene manteniéndose en un término medio de 15 grados bajo cero. A este respecto me permito agregar, contra mi costumbre, una nota personal: en la casa del suscripto, como en las demás, la calefacción ha sido limitada a 15 grados y el agua caliente solo se proporciona dos veces por semana.-

ANOTADO

Renuevo a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Ingwersen

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Don José Maria Cantilo,
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

////// nos Aires, Marzo 5 de 1940.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
25 MAR 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

D.A.P.

103

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº 30 de fecha 18 de enero ppdo., sobre las medidas restrictivas dictadas por ese Gobierno sobre el empleo en general de carbón, en las necesidades privadas y públicas.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
5 MAR 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Suecia, Don Carlos Miguens.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 143

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

LEGACION DE ARGENTINA

Estocolmo, enero 20 de 1940.

No.34-I.

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
27 FEB. 1940
RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Según informaciones publicadas hoy en ésta el buque sueco "Pajala" ha sido torpedeado por un submarino, hundiéndose. La tripulación compuesta de 35 miembros fué salvada y llevada a un puerto escocés. El buque del porte de 6.864 toneladas brutas se enconraba en viaje desde Buebos Aires a Suecia con cargamento de cereales.

Me es honroso renovar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Argüeros

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
05 MAR 1940
DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

ANOTADO

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Don José María Cantilo,
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

D.A.P.

101

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº 34 de fecha 20 de enero ppdo., referente al hundimiento por un submarino alemán del buque sueco "Pajala", en viaje de Buenos Aires a Suecia con cargamento de cereales.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
05 MAR 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Suecia, Don Carlos Migueng.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 77

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

LEGACION DE ARGENTINA

No.36-I.

Estocolmo, enero 23 de 1940.

27 FEB. 1940
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DAP

Señor Ministro:

Con referencia a mi nota No.30-I relativa a las dificultades de abastecimiento de combustibles en este país, tengo el honor de llevar a conocimiento de V.E., a título informativo, que el ministerio de Economía Pública ha elaborado con tal motivo un anteproyecto de ley,destinada a regular el uso de los combustibles en la calefacción. En la misma se contemplan los derechos legales de los inquilinos con respecto a indemnizaciones, etc. La temperatura interior de las casas sería fijada en 18o. centígrados, como máximo, entre las 8 y las 22 horas y en 15o. durante las demás horas del dia. En cuanto al agua caliente sería proporcionada solo dos dias consecutivos por semana. Se preven asimismo penas para las infracciones que se cometan.

El anteproyecto ha sido remitido a diversas autoridades y a la federación de dueños de casa como a la de inquilinos, solicitando urgente dictámen. Desde ya háse manifestado cierta oposición en estas dos últimas.-

Aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ANOTADO

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
05 MAR 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Don José María Cantilo,

BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

D.A.P.

100

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº 36 de fecha 23 de enero ppdo., referente a un anteproyecto de ley, redactado por el Ministerio de Economía Pública, sobre la regulación del uso de combustibles en la calefacción privada de toda la población.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
05 MAR 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Suecia, Don Carlos Miguens.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 77 P

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

LEGACION DE ARGENTINA

No.38-I.

Estocolmo, enero 25 de 1940.

MESA DE ENTRADAS
27 FEB. 1940
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DAP

Señor Ministro:

De acuerdo con lo que anunció al presentar el proyecto de presupuesto para 1940/41 - nota No.25-I -, el gobierno ha dispuesto las primeras medidas para el establecimiento del impuesto sobre los beneficios extraordinarios realizados a favor de las actuales circunstancias anormales.

A tal efecto se ha elaborado en el departamento de Hacienda un proyecto según el cual dichos beneficios soportarán un impuesto mínimo del 20 y máximo del 60 por ciento.

Para determinar la cuantía del beneficio se toma como base la renta o ganancia ordinaria del causante. Del suplemento se deducen 2.000 coronas y el remanente es evaluado en por cientos de la base, siendo escalonado así: hasta el 20% ; entre el 20 y el 40% ; entre el 40 y el 60% ; entre el 60 y el 80% y, finalmente, superior al 80%. Las tasas respectivas del impuesto son entonces: 20 por ciento en el primer caso y sucesivamente, el 30, 40, 50 o 60 por ciento del beneficio extraordinario.-

Me es honroso renovar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Luque

Buenos Aires, Marzo 29 de 1940.

Acúsese recibo.

ANOTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
25 MAR 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Don José María Cantilo,

BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Marzo 19 de 1940.

D.A.P.

99

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº 38 de fecha 23 delenero ppdo., relativa a las medidas tomadas por el Gobierno sueco estableciendo un impuesto progresivo sobre los beneficios extraordinarios que se puedan obtener a favor de las circunstancias anormales que imperan en Europa.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
25 MAR 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Suecia, Don Carlos Miguens.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... Año.....

Peuser - 509812 For. 64